

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO NÚMERO**  
**COM0023**

Contrato para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones y Sustitución de Tubería, a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de Precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JAVIER LUCIO ALMAZÁN MORALES**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Juan José Velazco Vázquez, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 17



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONTRATO NÚMERO**  
**COM0023**

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones y Sustitución de Tubería, a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de Precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002558-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 20 de noviembre de 2019, mismo que se agrega en el **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**I.7.-** Con fecha 30 de diciembre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E375-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha convocatoria.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número Pública 22,229 de fecha 21 de julio de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Juan Vicente Matute Ruiz, Titular de la Notaría Pública número 179 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 355,963.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
COM0023

II.2.- El C. Javier Lucio Almazán Morales, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 171,212 de fecha 17 de febrero de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso González Alonso, Titular de la Notaría Pública número 31 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la realización de toda clase de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas e industriales; la compra-venta de toda clase de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico, industrial, agrícola o de cualquier naturaleza; prestar toda clase de servicios de informática, de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, así como de asesoría técnica, mecánica, industrial, agrícola y comercial; ser agente o representante de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que tengan objetos similares o de producción; fabricación, reparación y venta de maquinaria y equipo.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **EIC060721L26**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TALE COMO:  
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES  
INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONTRATO NÚMERO**  
**COM0023**

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Bartolomé R. Salido, número 129, Colonia Vertiz Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México, Código Postal 03600, teléfono 25950997, correos electrónicos:

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones y Sustitución de Tubería, a los Sistemas y Equipos de Aire Acondicionado de Precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo que se agrega en dicho **Anexo 2 (dos)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL-CENTRAL

Página 4 de 17

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO NÚMERO</b>  <b>COM0023</b></p>
--	---	---

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$2,617,470.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** El pago se efectuará a **"EL PROVEEDOR"**, por servicio concluido, de acuerdo a la programación de la presentación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por la Administración, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) expedido en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales vigentes, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, así como "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONTRATO NÚMERO**  
**COM0023**

- Además de la copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
COM0023

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 17



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO NÚMERO**  
**COM0023**

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, así como en el Programa de mantenimiento preventivo, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO NÚMERO</b>  <b>COM0023</b></p>
--	---	---

“Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales” glosado en el Anexo Técnico mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2020.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO

COM0023

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONTRATO NÚMERO**  
**COM0023**

Garantía de Materiales y Mano de Obra otorgada: en el caso de mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales, por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
COM0023

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el inciso h), de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará

Página 12 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO NÚMERO</b>  <b>COM0023</b></p>
--	---	---

acreedor a una sanción por los conceptos y porcentajes señalados en el inciso h), de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONTRATO NÚMERO**

**COM0023**

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.


**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONTRATO NÚMERO</b>  <b>COM0023</b>
---	--	--

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONTRATO NÚMERO**  
**COM0023**

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Juan José Velazco Vázquez, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO NÚMERO</b>  COM0023</p>
--	--	--

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Programa de Mantenimiento Preventivo y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **14 de enero de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.**

**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

**C. JAVIER LUCIO ALMAZAN MORALES**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. JUAN JOSÉ VELAZCO VÁZQUEZ**  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

BBN/CPRD/LEGR/RAQV

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**SIN TEXTO**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**COM0023**

## **ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO  
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

OTWA ONEN ATSE LUPA BAGO BUREAU DITAWAKU  
SANTIAWANGI SANGKAP SANGKAP

30/11/2011

AUTANAG ATSE GONTHILON DALON ET BE AYOYO ORDIA BENESEN JE

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

000002558-2020

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 12619 REC. 20/11/19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA A LOS SISTEMAS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVE

Fecha Elaboración: 20/11/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,800,000.00  
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMUNICACIÓN DE PRESUPUESTO (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
3.800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
COMUNICACIÓN DE PRESUPUESTO (en miles de pesos)												
9.797.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2020

Clave: 6170-009-001



*[Handwritten signature]*

1944



Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO

Anexo 1.- "Anexo técnico"

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476		Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México		Hoja 1/10
Proveedor:		Domicilio:		
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CENATI), Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADOS EN TOKIO N°. 80 Y EN PASEO DE LA REFORMA N°. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC; C.P. 06600.  EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE 12 (DOCE) SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.  APLICACIÓN MENSUAL 1.1.- REVISAR: 1.1.1.- ESTADO EN GENERAL DEL EQUIPO DEL SISTEMA CENTRAL Y DE LA CONDENSADORA CON TODOS SUS COMPONENTES Y PARTES; INSPECCIÓN FÍSICA DE LA INSTALACIÓN Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DE FUERZA, CONTROL, CABLEADO, TUBERÍAS, LÍNEA DE AGUA Y DRENAJE. 1.1.2.- PARÁMETROS DE OPERACIÓN ELÉCTRICOS DEL EQUIPO EN GENERAL: VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LÍNEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE, CORRIENTE POR TIERRA FÍSICA Y FRECUENCIA.	EQUIPO	9	El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001  Tokio N° 80, JCU 26 (7 equipos)  Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C. U. No. 25 (2 equipos)

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019

GOBIERNO DE  
MÉXICO



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476		Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Cp 06600, Ciudad de México		Hoja 2/10	
Proveedor:					
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad		
	1.1.3.- VOLTAJE Y CORRIENTE REAL DE OPERACIÓN DE: EVAPORADOR, CONDENSADOR, MOTOR (ES), COMPRESOR (ES), HUMIDIFICADOR, RECALENTADOR (ES); LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN LOS RANGOS DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE DE ACUERDO A LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS.  1.1.4.- TEMPERATURA AMBIENTE AL INICIO Y TÉRMINO DEL SERVICIO EN GRADOS CELSIUS °C Y DE HUMEDAD RELATIVA EN %HR.  1.1.5.- PARÁMETROS DE ENFRIAMIENTO (SET POINT): TEMPERATURA °C (21°C ON SITE, 18°C OFF SITE), HUMEDAD RELATIVA %HR (50%).  1.1.6.- PARÁMETROS DE ENFRIAMIENTO (RANGOS): TEMPERATURA °C (+/- 1°C Ó +/- 2°C), HUMEDAD RELATIVA %HR (+/- 5% HR).  1.1.7.- REVISAR TUBERÍAS LOCALIZANDO Y REPARANDO FUGAS EN EL SISTEMA, EFECTUANDO RECARGAS DE GAS REFRIGERANTE EN CASO NECESARIO.  1.1.8.- ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REVISAR EL SISTEMA ELÉCTRICO A PARTIR DEL INTERRUPTOR GENERAL DE LOS EQUIPOS INCLUYENDO INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Y CONTROLES PARA LOS COMPRESORES, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, REPARANDO Y CORRIGIENDO FALLAS OPORTUNAMENTE.  1.1.9.- REVISAR QUE LOS MOTOR CUENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS, COMO SON TORNILLOS, TUERCAS, TAPAS, ETC. REPONIENDO AQUELLOS QUE FALTEN O SE ENCUENTREN EN MALAS CONDICIONES.			<b>ANEXOS</b> DIVISION DE CONTRATOS	

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019



Proveedor: Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México</p>	<p>3/10</p>
	<p>1.1.10.- VELOCIDAD DEL AIRE DE INYECCIÓN Y RETORNO EN CFM.</p>			
	<p>1.2.- PROBAR:</p>			
	<p>1.2.1.- OPERACIÓN DE ARRANQUE Y PARO DE COMPRESOR (ES), MOTOR (ES), VENTILADOR (ES), HUMIDIFICADOR (VERIFICAR ROTACIÓN DE MOTORES).</p>			
	<p>1.2.2.- PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE Y NIVEL DE ACEITE DEL COMPRESOR (ES) (REVISIÓN Y REPARACIÓN DE POSIBLES FUGAS, TOMAR PRESIONES Y VER MIRILLAS)-REALIZAR RECARGA DE GAS REFRIGERANTE Y ACEITE AL COMPRESOR, PARA LLEGAR AL NIVEL REQUERIDO.</p>			
	<p>1.2.3.- OPERACIÓN DE VÁLVULA (S) DE 3 VÍAS, VÁLVULA (S) DE PASO, SELENOIDES.</p>			
	<p>1.2.4.- PROTECCIONES POR ALTA Y BAJA PRESIÓN, MEDIR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DEL COMPRESOR (ES) QUE ESTÉN DENTRO DE LOS RANGOS DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE DE ACUERDO A LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS (REVISAR TAMBIÉN FUNCIONAMIENTO DE PRESOSTATOS).</p>			
	<p>1.2.5.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR ALTA Y BAJA TEMPERATURA Y/O HUMEDAD RELATIVA (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS).</p>			
	<p>1.2.6.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR PÉRDIDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS).</p>			

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476		Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México		Hoja
Proveedor:		Domicilio:		4/10
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
	12.7.- OPERACIÓN DE TARJETA DE CONTROL (MICROPROCESADOR): SETPOINTS, HUMIDIFICADORES, DESHUMIDIFICADORES, ENFRIAMIENTO SENSORES DE TEMPERATURA Y DEL DISPLAY DE CONTROL (NIVEL AVANZADO).			
	12.8.- FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA INFRARROJA DEL HUMIDIFICADOR.			
	12.9.- OPERACIÓN EN GENERAL DEL SISTEMA CON TODOS SUS COMPONENTES.			
	13.- EFECTUAR:			
	13.1.- LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS SERPENTINES DEL CONDENSADOR Y CHAROLA DE HUMIDIFICADOR CON DESINCORUSTANTE.			
	13.2.- LIMPIEZA DE TERMINALES ELÉCTRICAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL UTILIZANDO SOLUCIONES ESPECIALES.			
	13.3.- REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA EN EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO) Y DE LA TORNILLERÍA DEL EQUIPO.			
	13.4.- REAPRIETE DE TODAS LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA Y CONTROL EN EL EQUIPO Y/O COMPONENTES.			
	13.5.- LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO Y DEL ÁREA DONDE SE REALIZÓ EL SERVICIO.			

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476		Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México		Hoja
Proveedor:		Domicilio:		5/10
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
1.4.-	CAMBIAR.			
1.4.1.-	SUSTITUCIÓN DE FILTROS DE AIRE (en el plazo solicitado).			
1.4.2.-	CAMBIO DE BANDAS B42 (en el plazo solicitado).			
1.4.3.-	SUSTITUCIÓN DE CONTACTORES (en el plazo solicitado).			
1.4.4.-	SUSTITUCIÓN DE FILTROS DESHIDRATADORES (en el plazo solicitado).			
	<b>DATOS DE LOS EQUIPOS</b>			
1.1.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB
	MARCA: LIEBERT			
	MODELO: DH290A-CAEI			
	SERIE: 243521-010			
	CAPACIDAD: 20 TR.			
1.2.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB
	MARCA: LIEBERT			
	MODELO: DH290A-CAEI			
	SERIE: 243378-002			
	CAPACIDAD: 20 TR.			
1.3.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB
	MARCA: LIEBERT			
	MODELO: DH290A-CAEI			
	SERIE: 243521-011			
	CAPACIDAD: 20 TR.			

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476		Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México		Hoja
Proveedor:		Domicilio:		6/10
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
1.4.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB
1.5.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB
1.6.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB
1.7.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-009 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB
1.8.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019

GOBIERNO DE  
MÉXICO



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476		Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México		Hoja
Proveedor:		Domicilio:		7/70
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
19.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO
2.-	APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES  SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS: 21. FILTROS DE AIRE DE 24" x 24" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT O CALIDAD SUPERIOR, 4 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION UBICADOS EN TOKIO No. 80 (7 EQUIPOS).  22. FILTROS DE AIRE DE 29 1/2" x 30" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT O CALIDAD SUPERIOR, 1 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, UBICADOS EN AV. PASEO DE LA REFORMA 476, (2 EQUIPOS).	PZA.	168	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80, PB
		PZA.	12	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO
		PZA.	28	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80, PB

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019

GOBIERNO DE  
MÉXICO



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476		Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México		Hoja
Proveedor:		Domicilio:		8/10
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
	<p>2.4. EN EL MES DE MARZO, REALIZAR LA SUSTITUCIÓN GENERAL DE CONTACTORES DE 3PH 240 VAC, BOBINA DE 24 VOLTS DE: 14 (CATORCE) DE 75 AMP. PARA COMPRESOR. 10 (DIEZ) DE 50 AMP. PARA RESISTENCIA 7 (SIETE) DE 40 AMP. PARA MOTOR DE VENTILADOR.</p>	PZA. PZA. PZA.	14 10 7	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, PB
	<p>2.5. EN EL MES DE MARZO, REALIZAR LA SUSTITUCIÓN GENERAL DE FUSIBLES DE FUSIÓN LENTA DE: 42 (CUARENTA Y DOS) DE 70 AMP PARA COMPRESOR. 42 (CUARENTA Y DOS) DE 60 AMP. PARA RESISTENCIA 21 (VEINTIUNO) DE 35 AMP. PARA MOTOR DE VENTILADOR.</p>	PZA. PZA. PZA.	42 42 21	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, PB
3.-	<p>APLICACIÓN EN EL MES DE ABRIL: 3.1. DERIVADO DE QUE LOS EQUIPOS OPERAN LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, Y CON EL FIN DE OPTIMIZAR TIEMPOS PARA SU PRONTA PUESTA EN OPERACIÓN EN CASO DE FALLAS O DESCOMPOSTURAS, "EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR REALIZAR LA REPARACIÓN A TRES COMPRESORES, QUE SE TIENEN DE RESERVA PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD, EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CADA COMPRESOR INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <p>3.1.1. COMPRESOR PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ CAMBIO DE JUNTAS.</li> <li>➤ CAMBIO DE SELLOS.</li> <li>➤ RECTIFICACIÓN DE LA FLECHA.</li> <li>➤ CAMBIO DE ANILLOS.</li> <li>➤ CAMBIO DE FLAPERS.</li> <li>➤ CAMBIO DE VÁLVULA DE SERVICIO.</li> </ul> <p>El precio incluye desmontaje y montaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y operación, incluye aceite</p>	JUEGO JUEGO PZA. JUEGO JUEGO JUEGO	3 3 3 3 3 3	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, PB

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476	Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México	Hoja
Proveedor:	Domicilio:	9/10
Núm.	Unidad	Cantidad
<p>4.-</p> <p>CONCEPTO</p> <p>POR LA FUNCIÓN QUE SE REALIZA CON EL USO CONTINUO DE LOS EQUIPOS SE SOLICITA SE REALICE UN MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE COBRE DEL COMPRESOR A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, QUE SE UBICAN EN EL MEZZANINE Y PLANTA BAJA DE TOKIO 80 PARA LO CUAL DEBERÁ DE REALIZAR LO SIGUIENTE EN EL MES DE ENERO Y MARZO DE 2020:</p> <p>4.1.- DESMONTAJE, RETIRO DE TUBERÍA Y CONEXIONES EN MAL ESTADO, CONSIDERANDO EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE TIPO "L" DE 1 1/4" Y 1 1/8" PARA SERIE: 243521-011 (APROXIMADAMENTE 17 TRAMOS DE C/U) CODOS DE 90° SOLDABLES DE 1 1/8" Y 7/8" (20 PZAS DE C/U) Y COPLE DE 1 1/8" Y 7/8" (15 PZAS DE C/U), PARA SERIE: 243521-012 (APROXIMADAMENTE 13 TRAMOS DE C/U) CODOS DE 90° SOLDABLES DE 1 1/8" Y 7/8" (20 PZAS DE C/U) Y COPLE DE 1 1/8" Y 7/8" (15 PZAS DE C/U), SUMINISTRO DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EL EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR TH-305-S (2 PIEZAS), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MIRILLA SOLDABLE DE 5/8" (2 PIEZAS), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA SOLENOIDE DE 5/8"; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERAS PARA UNICANAL DE 1 1/2" Y 1 1/4" (40 PZAS DE C/U) CONSIDERANDO PROTECCIÓN DE NEOPRENO, SUMINISTRO DE VALVULA TIPO ESFERA MARCA EMERSON O CALIDAD SUPERIOR DE 1 1/8" Y 7/8 (2 PZAS DE C/U), SUMINISTRO Y ACEITE ACEMIRE 300 O CALIDAD SUPERIOR (4 GALONES), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIVOTES DE SERVICIO DE 1/4", DEBERÁ DE CONSIDERAR REALIZAR LIMPIEZA DE EQUIPOS CON AGENTE LIMPIADOR 141-B, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, SOLDADURAS, CORTES, AJUSTES, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN. (ver croquis esquemático de trayectorias, cantidades aprox. por cada equipo)</p>	<p>EQUIPO.</p>	<p>2</p> <p>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR. (EN ENERO 2020)</p> <p>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR. (EN MARZO 2020)</p>

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019

GOBIERNO DE  
MÉXICO



Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476		Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8º Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México		Hoja
Proveedor:		Domicilio:		10/10
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	
	4.2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR TRIFÁSICO DE 220 V PARA GAS R-22 TIPO SEMI-HERMÉTICO, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 10 TR. ESTOS TRABAJOS SE PROGRAMARÁN Y REALIZARÁN EN CONJUNTO CON LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA.  Mantenimiento Correctivo: Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el Anexo Técnico, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, los 365 días del año las 24 horas del día.	PZA	4	

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E375-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.**

**Administración Reforma**

**Responsable: Arq. Valentín Reyes Jimenez**

**J.C.U. 25**

Ing. Israel Reyes Cortes

[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

**Administración Toledo-Tokio**

**Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez**

**J.C.U. 26**

Ing. Isidro Morales Hernández

[Isidro.moralesh@imss.gob.mx](mailto:Isidro.moralesh@imss.gob.mx)

Toledo No 21, Mezzanine, Colonia Juárez

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

**Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**

Dirección	Administración	J.C.U.
Av. Paseo de la Reforma N° 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	Reforma	25
Tokio N° 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Tokio-Toledo	26

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E375-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



0065

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales**

**BITÁCORA DE CONTRATO**

**1260-009-008**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E375-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales**

**BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)**

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

**JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD  
(5)**

**REPRESENTANTE LEGAL  
(6)**

1260 - 009 - 008

(12)

**COPIA**

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



0066

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

Nota de Bitácora

(7) No. de Nota	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA	(9) DESCRIPCIÓN

..... (10)... (11)

.....1260 - 009 - 008

(12)

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E375-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Dirección de Administración**

**Unidad de Administración**

**Coordinación de Conservación y Servicios Generales**

**Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios**

**División de Inmuebles Centrales**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO**

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO.
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL IMSS
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL IMSS
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

**MEXICO**  
SOTA-IT-100150-100151

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
 División de Inmuebles Centrales

**"Herramienta y equipo que se empleara en los servicios"**

Tipo de Unidad	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Número	Ublicación	Vida Útil

Fecha

---

Nombre y Firma del Representante Legal

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS





Convoca a

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

**Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo**

Clave o número	Materiales	Unidad	Cantidad

Nombre y firma

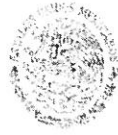
**AEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



0069

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

## Anexo 2.- "Términos y condiciones"

Para la contratación del servicio de: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, para el ejercicio 2020.

### 1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

#### 2.1.- Lugar.

"EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", el cual se adjunta al Anexo Técnico.

#### 2.2 Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico así como observar lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión.
- A efecto de constar el cumplimiento de la prestación del servicio se elaborará el "Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio", elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por "EL PROVEEDOR".

#### 2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

El servicio tiene por objeto la conservación de los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

- "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo el cuál consistirá en la realización de 12 (doce) servicios con una frecuencia mensual, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, a partir del 02 de enero de 2020, así mismo se incluye la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses que se señalan en el Anexo Técnico, conforme al programa calendarizado que deberá elaborar y entregar "EL LICITANTE" junto con su propuesta

## Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

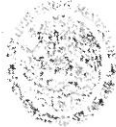



técnica, para lo cual no se considerarán los sábados y domingos, días de descanso obligatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1º de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1º de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

### 2.2.2.- El mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender todos los reportes de mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año**, así como reparar las fallas o descomposturas de los equipos por el periodo del **1º de enero al 31 de diciembre de 2020**.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - ✓ **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
  - ✓ **Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar la falla catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
  - ✓ Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
  - ✓ **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E375-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>	<p>0070</p>
---	---	--	-------------

servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

Para el caso de que por necesidades de "EL INSTITUTO" durante la vigencia del servicio, los equipos tuvieran que instalarse en un domicilio distinto al de su ubicación actual, previa comunicación por escrito y sin costo para "EL INSTITUTO", se podrá cambiar ésta, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, siempre y cuando se trate de inmuebles ubicados dentro de la Ciudad de México.

**3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse la siguiente:**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**a).- Vigencia de la contratación:**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**b).- Plazo de la prestación del servicio:**

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

- "EL LICITANTE" deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", empleando materiales y refacciones con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.

**c).- Mecanismo de evaluación:**

**Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir "EL PROVEEDOR" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

**d).- Licencias, permisos, registros que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:**



**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E375-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**"EL LICITANTE"** deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple de los términos de referencia del fabricante o manuales**, respectó del **sistema de aire acondicionado de precisión**, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas.

**f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**h).- Pena convencional y deductiva.**

**Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Deductiva por la prestación del servicio:**

**"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 2.2.2., segunda viñeta de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E375-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



0071

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del termino de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** cuarta viñeta, primer párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **48 horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** cuarta viñeta, segundo párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.
- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** sexta viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

**i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

**Garantía del servicio:**

**"EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

- **Garantía de materiales y de mano de obra otorgada:** En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.



**Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"**, como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-050GYR019-E375-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
---	--

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente personal de la administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

**jj).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**

**Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:**

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidades de Medida de Actualización (UMA) vigentes en la Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

**k).- Forma de pago:**

**Condiciones de precio y pago.**

**1.- Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

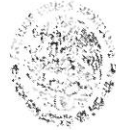
**2.- Pago:**



Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



0072

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio", elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Además de la copia de los documentos vigentes y positivos referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E375-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



- El pago se depositará en la fecha programada a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del portal de servicios a proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deductivas por incumplimiento parcial o deficiente a las que se haga acreedor.

**I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:**

➤ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

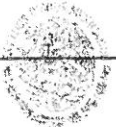

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora de contrato se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

➤ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja preferiblemente membretada de la empresa.

➤ **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

<b>Convocatoria</b> <b>Invitación a cuando menos tres personas</b> <b>Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-050GYR019-E375-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b> 
--	---

007

➤ **Reporte fotográfico:**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término de cada servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

**m).- Anticipos:**

No se otorgarán anticipos

**4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica:**

**a) Currículum empresarial:**

“EL LICITANTE” deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio, y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

**b) Relación de servicios similares prestados:**

“EL LICITANTE” deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, **una relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “Relación de servicios similares prestados”.

**c) Documentación de acreditación:**

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar **copia de un contrato** de cuando menos un año de experiencia en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

**d) Personal capacitado:**

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 3 técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el **currículum vitae** del personal profesional técnico especialista en equipos de aire acondicionado de precisión, con una experiencia **mínima de 1 año** acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

**e) Programa calendarizado de prestación del servicio:**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATACION



## Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E375-2019



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 2.2.1. primer viñeta de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos.

### f) Manuales de mantenimiento y operación de los equipos:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple de los términos de referencia del fabricante o manuales**, respecto del **sistema de aire acondicionado de precisión**, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas.

### g) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos señalados en el **Anexo Técnico**, de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo".

### h) Equipo y herramienta:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Equipo y herramienta que se empleará en los servicios**", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

### i) Números telefónicos:

"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2 (dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

## 5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros, documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E375-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



0074

**a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2019.

**b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

**c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

**6.- Rescisión administrativa del contrato:**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E375-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".

h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**7.- Administración del contrato:**

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**COM0023**

## **ANEXO 2**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y PROGRAMA  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **62** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

# BOZEMAN

EL PRECIO DE ESTA BOZEMAN ES DE CINCO DOLARES



26 de diciembre de 2019  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
PROPUESTA TÉCNICA

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

PRESENTE

**PROPUESTA TÉCNICA**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Núm. IA-050GYR019-E375-2019**

**Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476**

**EMPRESA LICITANTE:**

Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

RFC: EIC-060721-L26

Bartolomé R. Salido 129, Col. Vertiz Narvarte, 03600, Alcaldía Benito Juárez, Cd. de México

Atentamente

  
Fernando Cortés Jiménez  
Representante Legal del Licitante  
Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

**Anexo 1.- "Anexo técnico"**

<p><b>Servicio de:</b> mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476          Proveedor: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.          RFC: EIC-060721-L26</p>	<p><b>Ubicación:</b> Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México</p>	<p>Hoja 1/10</p>
<p><b>C o n c e p t o</b></p>		
<p>1.-</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CENATI), Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADOS EN TOKIO N°. 80 Y EN PASEO DE LA REFORMA N°. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE 12 (DOCE) SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.</p> <p><b>APLICACIÓN MENSUAL.</b>  <b>1.1- REVISAR:</b>          1.1.1.- ESTADO EN GENERAL DEL EQUIPO DEL SISTEMA CENTRAL Y DE LA CONDENSADORA CON TODOS SUS COMPONENTES Y PARTES; INSPECCIÓN FÍSICA DE LA INSTALACIÓN Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DE FUERZA, CONTROL, CABLEADO, TUBERÍAS, LÍNEA DE AGUA Y DRENAJE.          1.1.2.- PARÁMETROS DE OPERACIÓN ELÉCTRICOS DEL EQUIPO EN GENERAL: VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LÍNEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE, CORRIENTE POR TIERRA FÍSICA Y FRECUENCIA.</p>	<p><b>Unidad</b> EQUIPO  <b>Cantidad</b> 9</p> <p>El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001</p> <p>Tokio N° 80, JCU 26 (7 equipos)          Av. Paseo de la Reforma N°. 476, J.C.          U. No. 25 (2 equipos)</p>



<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476</p>	<p>Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México</p>	<p>Hoja</p>	
<p>Proveedor: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.                  RFC: EIC-060721-L26</p>	<p>Domicilio: Bartolomé R. Salido 129, Col. Vertiz Narvarte, CP 03600, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mex</p>	<p>2/10</p>	
Núm.	C o n c e p t o	Unidad	Cantidad
	<p>1.1.3.- VOLTAJE Y CORRIENTE REAL DE OPERACIÓN DE: EVAPORADOR, CONDENSADOR, MOTOR (ES), COMPRESOR (ES), HUMIDIFICADOR, RECALENTADOR (ES); LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN LOS RANGOS DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE DE ACUERDO A LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS.</p>		
	<p>1.1.4.- TEMPERATURA AMBIENTE AL INICIO Y TÉRMINO DEL SERVICIO EN GRADOS CELSIUS °C Y DE HUMEDAD RELATIVA EN %HR.</p>		
	<p>1.1.5.- PARÁMETROS DE ENFRIAMIENTO (SET POINT): TEMPERATURA °C (21°C ON SITE, 18°C OFF SITE), HUMEDAD RELATIVA %HR (50%).</p>		
	<p>1.1.6.- PARÁMETROS DE ENFRIAMIENTO (RANGOS): TEMPERATURA °C (+/- 1°C ó +/- 2°C), HUMEDAD RELATIVA %HR (+/- 5% HR).</p>		
	<p>1.1.7.- REVISAR TUBERÍAS LOCALIZANDO Y REPARANDO FUGAS EN EL SISTEMA, EFECTUANDO RECARGAS DE GAS REFRIGERANTE EN CASO NECESARIO.</p>		
	<p>1.1.8.- ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REVISAR EL SISTEMA ELÉCTRICO A PARTIR DEL INTERRUPTOR GENERAL DE LOS EQUIPOS INCLUYENDO INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Y CONTROLES PARA LOS COMPRESORES, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, REPARANDO Y CORRIGIENDO FALLAS OPORTUNAMENTE.</p>		
	<p>1.1.9.- REVISAR QUE LOS MOTOR CUENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS, COMO SON TORNILLOS, TUERCAS, TAPAS, ETC. REPONIENDO AQUELLOS QUE FALTEN O SE ENCUENTREN EN MALAS CONDICIONES.</p>		

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476          Proveedor: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.          RFC: EIC-060721-L26</p>	<p>Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México</p>	<p>Hoja 3/10</p>
<p><b>Núm.</b></p>	<p><b>Unidad</b></p>	<p><b>Cantidad</b></p>
<p><b>C o n c e p t o</b></p> <p>1.1.10.- VELOCIDAD DEL AIRE DE INYECCIÓN Y RETORNO EN CFM.</p> <p>1.2.- <b>PROBAR:</b></p> <p>1.2.1.- OPERACIÓN DE ARRANQUE Y PARO DE COMPRESOR (ES), MOTOR (ÉS), VENTILADOR (ES), HUMIDIFICADOR (VERIFICAR ROTACIÓN DE MOTORES).</p> <p>1.2.2.- PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE Y NIVEL DE ACEITE DEL COMPRESOR (ES) (REVISIÓN Y REPARACIÓN DE POSIBLES FUGAS, TOMAR PRESIONES Y VER MIRILLAS) REALIZAR <b>RECARGA DE GAS REFRIGERANTE Y ACEITE</b> AL COMPRESOR, PARA LLEGAR AL NIVEL REQUERIDO.</p> <p>1.2.3.- OPERACIÓN DE VÁLVULA (S) DE 3 VÍAS, VÁLVULA (S) DE PASO, SELENOIDES.</p> <p>1.2.4.- PROTECCIONES POR ALTA Y BAJA PRESIÓN, MEDIR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DEL COMPRESOR (ES) QUE ESTÉN DENTRO DE LOS RANGOS DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE DE ACUERDO A LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS (REVISAR TAMBIÉN FUNCIONAMIENTO DE PRESOSTATOS).</p> <p>1.2.5.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR ALTA Y BAJA TEMPERATURA Y/O HUMEDAD RELATIVA (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS).</p> <p>1.2.6.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR PÉRDIDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS).</p>		

EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., RFC: EIC-060721-L26  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL. VERTIZ NARVARTE, BENITO JUAREZ, CP 03600 CD. DE MÉXICO, TEL 5525950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



Núm.	C o n c e p t o	Unidad	Cantidad	Hoja
	<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476</p> <p>Proveedor: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.                      RFC: EIC-060721-L26</p>	<p>Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México</p>		<p>4/10</p>
	<p>1.2.7.- OPERACIÓN DE TARJETA DE CONTROL (MICROPROCESADOR): SETPOINTS, HUMIDIFICADORES, DESHUMIDIFICADORES, ENFRIAMIENTO SENSORES DE TEMPERATURA Y DEL DISPLAY DE CONTROL (NIVEL AVANZADO).</p>			
	<p>1.2.8.- FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA INFRARROJA DEL HUMIDIFICADOR.</p>			
	<p>1.2.9.- OPERACIÓN EN GENERAL DEL SISTEMA CON TODOS SUS COMPONENTES.</p>			
	<p>1.3.- EFECTUAR:</p>			
	<p>1.3.1.- LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS SERPENTINES DEL CONDENSADOR Y CHAROLA DE HUMIDIFICADOR CON DESINCORSTANTE.</p>			
	<p>1.3.2.- LIMPIEZA DE TERMINALES ELÉCTRICAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL UTILIZANDO SOLUCIONES ESPECIALES.</p>			
	<p>1.3.3.- REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA EN EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO) Y DE LA TORNILLERÍA DEL EQUIPO.</p>			
	<p>1.3.4.- REAPRIETE DE TODAS LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA Y CONTROL EN EL EQUIPO Y/O COMPONENTES.</p>			
	<p>1.3.5.- LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO Y DEL ÁREA DONDE SE REALIZÓ EL SERVICIO.</p>			

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
	<p><b>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476</b></p> <p>Proveedor: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.            RFC: EIC-060721-L26</p>	<p>Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México</p>		5/10
1.4.-	CAMBIAR.			
1.4.1.-	SUSTITUCIÓN DE FILTROS DE AIRE (en el plazo solicitado).			
1.4.2.-	CAMBIO DE BANDAS B42 (en el plazo solicitado).			
1.4.3.-	SUSTITUCIÓN DE CONTACTORES (en el plazo solicitado).			
1.4.4.-	SUSTITUCIÓN DE FILTROS DESHIDRATADORES (en el plazo solicitado).			
	<b>DATOS DE LOS EQUIPOS</b>			
1.1.	<p><b>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN</b></p> <p>MARCA: LIEBERT            MODELO: DH290A-CAEI            SERIE: 243521-010            CAPACIDAD: 20 TR.</p>	EQUIPO.	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB
1.2.	<p><b>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN</b></p> <p>MARCA: LIEBERT            MODELO: DH290A-CAEI            SERIE: 243378-002            CAPACIDAD: 20 TR.</p>	EQUIPO.	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB
1.3.	<p><b>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN</b></p> <p>MARCA: LIEBERT            MODELO: DH290A-CAEI            SERIE: 243521-011            CAPACIDAD: 20 TR.</p>	EQUIPO.	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB

EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., RFC: EIC-060721-L26  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL. VERTIZ NARVARTE, BENITO JUAREZ, CP 03600 CD. DE MÉXICO, TEL 5525950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)

26 de diciembre de 2019

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



Núm.	C o n c e p t o	Unidad	Cantidad	Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México  Domicilio: Bartolomé R. Salido 129, Col. Vertiz Narvarte, CP 03600, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mex	Hoja
	<p><b>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476</b>                      Proveedor: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.                      RFC: EIC-060721-L26</p>				6/10
1.4.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB	
1.5.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB	
1.6.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB	
1.7.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-009 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80 PB	
1.8.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO.	

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRAT

EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., RFC: EIC-060721-L26  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL. VERTIZ NARVARTE, BENITO JUAREZ, CP 03600 CD. DE MÉXICO, TEL 5525950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México	Hoja
	<p>Proveedor: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.            RFC: EIC-060721-L26</p>			<p>Domicilio: Bartolomé R. Salido 129, Col. Vertiz Narvarte, CP 03600, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mex</p>	7/10
1.-	<p>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN            MARCA: LIEBERT            MODELO: CSF083-P            SERIE: 0429C71689            CAPACIDAD: 10 TR.</p>	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO	
2.-	<p><b>APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES</b>  <b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS:</b>  <b>2.1. FILTROS DE AIRE DE 24" x 24" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT O CALIDAD SUPERIOR, 4 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN UBICADOS EN TOKIO No. 80 (7 EQUIPOS).</b>  <b>2.2. FILTROS DE AIRE DE 29 1/2" x 30" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT O CALIDAD SUPERIOR, 1 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, UBICADOS EN AV. PASEO DE LA REFORMA 476, (2 EQUIPOS).</b>  <b>2.3. EN EL MES DE MARZO Y SEPTIEMBRE, REALIZAR LA SUSTITUCIÓN GENERAL DE 14 BANDAS B32 A CADA UNO DE LOS EVAPORADORES UBICADOS EN TOKIO No. 80 (2 POR EQUIPO).</b></p>	PZA.	168	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, PB	
		PZA.	12	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO	
		PZA.	28	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, PB	

EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., RFC: EIC-060721-L26  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL. VERTIZ NARVARTE, BENITO JUAREZ, CP 03600 CD. DE MÉXICO, TEL 5525950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476

PROPUESTA TÉCNICA

Núm.	C o n c e p t o	Unidad	Cantidad	Hoja
<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476</p> <p>Proveedor: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.                      RFC: EIC-060721-L26</p>	<p><b>2.4.</b> EN EL MES DE <b>MARZO</b>, REALIZAR LA SUSTITUCIÓN GENERAL DE: CONTACTORES DE 3PH 240 VAC, BOBINA DE 24 VOLTS DE: 14 (CATORCE) DE 75 AMP. PARA COMPRESOR. 10 (DIEZ) DE 50 AMP. PARA RESISTENCIA 7 (SIETE) DE 40 AMP. PARA MOTOR DE VENTILADOR.</p> <p><b>2.5.</b> EN EL MES DE <b>MARZO</b>, REALIZAR LA SUSTITUCIÓN GENERAL DE: FUSIBLES DE FUSIÓN LENTA DE: 42 (CUARENTA Y DOS) DE 70 AMP PARA COMPRESOR. 42 (CUARENTA Y DOS) DE 60 AMP. PARA RESISTENCIA 21 (VEINTIUNO) DE 35 AMP. PARA MOTOR DE VENTILADOR.</p> <p><b>3.-</b>  <b>APLICACIÓN EN EL MES DE ABRIL:</b>  <b>3.1.</b> DERIVADO DE QUE LOS EQUIPOS OPERAN LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, Y CON EL FIN DE OPTIMIZAR TIEMPOS PARA SU PRONTA PUESTA EN OPERACIÓN EN CASO DE FALLAS O DESCOMPOSTURAS, "EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR REALIZAR LA REPARACIÓN A TRES COMPRESORES, QUE SE TIENEN DE RESERVA PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD, EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CADA COMPRESOR INCLUYE LO SIGUIENTE:  <b>3.1.1. COMPRESOR</b> PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:                      &gt; CAMBIO DE JUNTAS.                      &gt; CAMBIO DE SELLOS.                      &gt; RECTIFICACIÓN DE LA FLECHA.                      &gt; CAMBIO DE ANILLOS.                      &gt; CAMBIO DE FLAPERS.                      &gt; CAMBIO DE VÁLVULA DE SERVICIO.  <b>El precio incluye desmontaje y montaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y operación, incluye aceite</b></p>	<p>PZA.                      PZA.                      PZA.</p> <p>PZA.                      PZA.                      PZA.</p> <p>JUEGO                      JUEGO                      PZA.                      JUEGO                      JUEGO</p>	<p>14                      10                      7</p> <p>42                      42                      21</p> <p>3                      3                      3                      3                      3</p>	<p>8/10</p> <p>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, PB</p> <p>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, PB</p> <p>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, PB</p>

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS





26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476 Proveedor: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V. RFC: EIC-060721-L26	Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México	Hoja	
Núm.	Concepto	Cantidad	Unidad
4.-	<p>POR LA FUNCIÓN QUE SE REALIZA CON EL USO CONTINUO DE LOS EQUIPOS SE SOLICITA SE REALICE UN MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTE EN LA SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE COBRE DEL COMPRESOR A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, QUE SE UBICAN EN EL MEZZANINE Y PLANTA BAJA DE TOKIO 80 PARA LO CUAL DEBERÁ DE REALIZAR LO SIGUIENTE EN EL MES DE <b>ENERO Y MARZO</b> DE 2020:</p> <p><b>4.1.-</b> DESMONTAJE, RETIRO DE TUBERÍA Y CONEXIONES EN MAL ESTADO, CONSIDERANDO EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE TIPO "L" DE 1 1/4" Y 1 1/8" PARA SERIE: 243521-011 (APROXIMADAMENTE 17 TRAMOS DE C/U) CODOS DE 90° SOLDABLES DE 1 1/8" Y 7/8" (20 PZAS DE C/U) Y COPLE DE 1 1/8" Y 7/8" (15 PZAS DE C/U), PARA SERIE: 243521-012 (APROXIMADAMENTE 13 TRAMOS DE C/U) CODOS DE 90° SOLDABLES DE 1 1/8" Y 7/8" (20 PZAS DE C/U) Y COPLE DE 1 1/8" Y 7/8" (15 PZAS DE C/U), SUMINISTRÓ DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EL EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR TH-305-S (2 PIEZAS), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MIRILLA SOLDABLE DE 5/8" ( 2 PIEZAS), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA SOLENOIDE DE 5/8", SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERAS PARA UNICANAL DE 1 1/2" Y 1 1/4" (40 PZAS DE C/U) CONSIDERANDO PROTECCIÓN DE NEOPRENO, SUMINISTRO DE VÁLVULA TIPO ESFERA MARCA EMERSON O CALIDAD SUPERIOR DE 1 1/8" Y 7/8 (2 PZAS DE C/U), SUMINISTRO DE ACEITE ACEMIRE 300 O CALIDAD SUPERIOR (4 GALONES), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIVOTES DE SERVICIO DE 1/4", DEBERÁ DE CONSIDERAR REALIZAR LIMPIEZA DE EQUIPOS CON AGENTE LIMPIADOR 141-B, EL PRECIO INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, SOLDADURAS, CORTES, AJUSTES, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN. (ver croquis esquemático de trayectorias, cantidades aprox. por cada equipo)</p>	2	EQUIPO.
			CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, PB
			EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR. (EN ENERO 2020)
			EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR. (EN MARZO 2020)



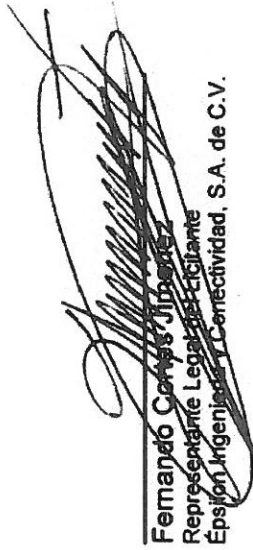


26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019

Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

<p>Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476</p> <p>Proveedor: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.          RFC: EIC-060721-L26</p>	<p>Ubicación: Tokio No. 80 PB y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México</p> <p>Domicilio: Bartolomé R. Salido 129, Col. Vertiz Narvarte, CP 03600, Alcaldía Benito Juárez, Cd. Mex</p>	<p>Hoja 10/10</p>
<b>C o n c e p t o</b>		
<p>4.2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR TRIFÁSICO DE 220 V PARA GAS R-22 TIPO SEMI-HERMÉTICO, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 10 TR. ESTOS TRABAJOS SE PROGRAMARÁN Y REALIZARÁN EN CONJUNTO CON LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA.</p>	<p><b>Unidad</b> PZA</p> <p><b>Cantidad</b> 4</p>	
<p><b>Mantenimiento Correctivo:</b>          Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el <b>Anexo Técnico</b>, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, los 365 días del año las 24 horas del día.</p>		

Atentamente

  
**Fernando Campos Jimenez**  
 Representante Legal y Responsable  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



## Anexo 2.- "Términos y condiciones"

Para la contratación del servicio de: **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"**, en la Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, para el ejercicio 2020.

### 1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

**ANEXOS**  
VISION DE CONTRATOS

#### 2.1.- Lugar.

"EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado **"Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"**, el cual se adjunta al **Anexo Técnico**.

#### 2.2 Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** así como observar lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión.
- A efecto de constar el cumplimiento de la prestación del servicio se elaborará el **"Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"**, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por **"EL PROVEEDOR"**.

#### 2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

El servicio tiene por objeto la conservación de los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

- **"EL PROVEEDOR"** realizará el mantenimiento preventivo el cuál consistirá en la realización de **12 (doce)** servicios con una frecuencia mensual, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles de cada mes, a partir del **02 de enero de 2020**, así mismo se incluye la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses que se señalan en el **Anexo Técnico**, conforme al programa calendarizado que deberá elaborar y entregar **"EL LICITANTE"** junto con su propuesta técnica, para lo cual no se considerarán los sábados y domingos, días de descanso obligatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados

en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

**2.2.2.- El mantenimiento correctivo:**

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2020**.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender todos los reportes de mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año**, así como reparar las fallas o descomposturas de los equipos por el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2020**.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - ✓ **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
  - ✓ **Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar la falla catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
  - ✓ Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
  - ✓ **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

Para el caso de que por necesidades de "EL INSTITUTO" durante la vigencia del servicio, los equipos tuvieran que instalarse en un domicilio distinto al de su ubicación actual, previa comunicación por escrito y sin costo para "EL INSTITUTO", se podrá cambiar ésta, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, siempre y cuando se trate de inmuebles ubicados dentro de la Ciudad de México.

**3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**a).- Vigencia de la contratación:**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**b).- Plazo de la prestación del servicio:**

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

• "EL LICITANTE" deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", empleando materiales y refacciones con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.

**c).- Mecanismo de evaluación:**

**Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir "EL PROVEEDOR" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

**d).- Licencias, permisos, registros que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:**

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple de los términos de referencia del fabricante o manuales**, respecto del **sistema de aire acondicionado de precisión**,

conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas.

**f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**h).- Pena convencional y deductiva.**

**Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 2.2.2., segunda viñeta de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que "EL PROVEEDOR" se exceda del termino de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, primer párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **48 horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta,

segundo párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** sexta viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

**i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

**Garantía del servicio:**

"**EL PROVEEDOR**" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

**Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "**EL INSTITUTO**", como de "**EL PROVEEDOR**", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente personal de la administración del conjunto



y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

**j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**

**Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:**

**"EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidades de Medida de Actualización (UMA) vigentes en la Ciudad de México, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**k).- Forma de pago:**

**Condiciones de precio y pago.**

**1.- Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**2.- Pago:**

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los siguientes documentos:

Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez,



26 de diciembre de 2019

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E375-2019

Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476

PROPUESTA TÉCNICA

Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"**, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original **para su debido cotejo con carácter de devolutivo** y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Además de la copia de los documentos **vigentes y positivos** referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del portal de servicios a proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deductivas por incumplimiento parcial o deficiente a las que se haga acreedor.

**1).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:**

➤ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Contrato y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora de contrato se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

➤ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja preferiblemente membretada de la empresa.

➤ **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

➤ **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término de cada servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

**m).- Anticipos:**

No se otorgarán anticipos

**4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:**

**a) Currículum empresarial:**

"EL LICITANTE" deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio, y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el



servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

**b) Relación de servicios similares prestados:**

"EL LICITANTE" deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, **una relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Relación de servicios similares prestados**".

**c) Documentación de acreditación:**

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar **copia de un contrato** de cuando menos un año de experiencia en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "**EL INSTITUTO**".

**d) Personal capacitado:**

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 3 técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el **currículum vitae** del personal profesional técnico especialista en equipos de aire acondicionado de precisión, con una experiencia **mínima de 1 año** acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

**e) Programa calendarizado de prestación del servicio:**

"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 2.2.1. primer viñeta de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos.

**f) Manuales de mantenimiento y operación de los equipos:**

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple** de los términos de referencia del fabricante o manuales, respecto del **sistema de aire acondicionado de precisión**, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas.

**g) Refacciones:**

"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos señalados en el **Anexo Técnico**, de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo".

**h) Equipo y herramienta:**

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Equipo y herramienta que se empleará en los servicios**", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

**i) Números telefónicos:**

"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2 (dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

**5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros, documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

**a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2019.

**b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

**c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

**6.- Rescisión administrativa del contrato:**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**7.- Administración del contrato:**

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Atentamente

  
Fernando Cortés Jiménez  
Representante Legal Eficiente  
Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

El presente documento es propiedad de la Universidad de los Andes y no debe ser distribuido fuera de ella. Toda reproducción o uso no autorizado está estrictamente prohibido. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
LIBRERÍA





26 de diciembre de 2019  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

### Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.  
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.  
PRESENTE

### PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Núm. IA-050GYR019-E375-2019

Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476

### EMPRESA LICITANTE:

Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.  
RFC: EIC-060721-L26

Bartolomé R. Salido 129, Col. Vertiz Narvarte, 03600, Alcaldía Benito Juárez, Cd. de México

Atentamente

Fernando Cortés Jimenez  
Representante Legal y Titular  
Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**Anexo 9.- "Propuesta Económica"**

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476	Ubicación: Tokio No. 80 PB Y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México	Domicilio: Bartolomé R. Salido 129, Col. Vertiz Narvarte CP. 03600, Alcaaldía Benito Juárez, en Cd. de México	1/5	
Proveedor: EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.	C o n c e p t o			
Núm.	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.-	EQUIPO	1	\$ 11,400.00	\$ 11,400.00
EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, CONFORME AL CONCEPTO 1 DEL ANEXO TÉCNICO 1.1.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.				
1.2.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.				
1.3.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.				
1.4.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.				
1.5.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.				

Fernando Cruz  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reformada No. 476		Ubicación: Tokio No. 80 PB Y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México		Hoja	
Proveedor: EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. <td colspan="2">Domicilio: Bartolomé R. Salido 129, Col. Vertiz Narvarte CP. 03600, Alcaaldía Benito Juárez, en Cd. de México <td>2 / 5</td> </td>		Domicilio: Bartolomé R. Salido 129, Col. Vertiz Narvarte CP. 03600, Alcaaldía Benito Juárez, en Cd. de México <td>2 / 5</td>		2 / 5	
Núm.	C o n c e p t o	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.6.-	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 11,400.00	\$ 11,400.00
1.7.-	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-009 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 11,400.00	\$ 11,400.00
1.8.-	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	\$ 11,400.00	\$ 11,400.00
1.9.-	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	\$ 11,400.00	\$ 11,400.00
2.-	<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS</b> 2.1.- FILTROS DE AIRE DE 24" x 24" x 4", UBICADOS EN TOKIO 80. (4 POR CADA UNO DE LOS 7 EQUIPOS BIMESTRALMENTE), CONFORME AL CONCEPTO 2.1. DEL ANEXO TÉCNICO. 2.2.- FILTROS DE AIRE DE 29 1/2" x 30" x 4", UBICADOS EN PASEO DE LA REFORMA 476. (1 POR CADA UNO DE LOS 2 EQUIPOS BIMESTRALMENTE), CONFORME AL CONCEPTO 2.2. DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	168	\$ 550.00	\$ 92,400.00
		PZA.	12	\$ 550.00	\$ 6,600.00

# ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Fernando Carrillo  
 Representante Legal y Responsable  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.



Núm.	C o n c e p t o	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476 Proveedor: EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.	Ubicación: Tokio No. 80 PB Y AV. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México			3/5
		PZA.	28	\$ 400.00	\$ 11,200.00
		PZA.	14	\$ 2,160.00	\$ 30,240.00
		PZA.	10	\$ 1,920.00	\$ 19,200.00
		PZA.	7	\$ 1,560.00	\$ 10,920.00
	2.3.- SUSTITUCIÓN DE 14 BANDAS B32 A CADA UNO DE LOS EVAPORADORES UBICADOS EN TOKIO No. 80 (2 POR EQUIPO). CONFORME AL CONCEPTO 2.3. DEL ANEXO TÉCNICO.				
	2.4.- SUSTITUCIÓN GENERAL DE: CONTACTORES, CONFORME AL CONCEPTO 2.4. DEL ANEXO TÉCNICO:				
	14 (CATORCE) DE 75 AMP. PARA COMPRESOR. 10 (DIEZ) DE 50 AMP. PARA RESISTENCIA 7 (SIETE) DE 40 AMP. PARA MOTOR DE VENTILADOR				
	2.5.- SUSTITUCIÓN GENERAL DE: FUSIBLES, CONFORME AL CONCEPTO 2.5. DEL ANEXO TÉCNICO:				
	42 (CUARENTA Y DOS) DE 70 AMP. PARA COMPRESOR. 42 (CUARENTA Y DOS) DE 60 AMP. PARA RESISTENCIA. 21 (VEINTIUNO) DE 35 AMP. PARA MOTOR DE VENTILADOR.				
3.-	APLICACIÓN EN EL MES DE ABRIL, REPARACIÓN DE COMPRESORES CONFORME AL DESCRITO EN EL CONCEPTO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.				
	3.1.1.- COMPRESOR PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:				
	> CAMBIO DE JUNTAS. > CAMBIO DE SELLOS. > RECTIFICACIÓN DE LA FLECHA. > CAMBIO DE ANILLOS. > CAMBIO DE FLAPERS. > CAMBIO DE VÁLVULA DE SERVICIO	JUEGO JUEGO PZA. JUEGO JUEGO JUEGO	3 3 3 3 3	\$ 6,500.00 \$ 6,500.00 \$ 10,500.00 \$ 6,500.00 \$ 10,500.00 \$ 10,500.00	\$ 19,500.00 \$ 19,500.00 \$ 31,500.00 \$ 19,500.00 \$ 31,500.00 \$ 31,500.00

Fernando Cervantes Jarama  
 Representante Legal/EPSILON  
 Epsilon Ingenieria y Conectividad, S.A. de C.V.



**PROPUESTA ECONÓMICA**

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476 Proveedor: EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.		Ubicación: Tokio No. 80 PB Y Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° Piso, Colonia Juárez, Alcaaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México		Hoja 5/5	
Núm.	C o n c e p t o	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	SUSTITUCIÓN DE FUSIBLE (CONCEPTO 2.5) 70 AMP. 60 AMP. 35 AMP.  APLICACIÓN EN EL MES DE ABRIL REPARACIÓN DE COMPRESORES (INCLUYE 6 RUBROS DEL CONCEPTO 3.1.1. COMO SON: JUNTAS, SELLOS, FLECHA, ANILLOS, FLAPERS Y VÁLVULA )  SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE COBRE DE 2 EQUIPOS (CONCEPTO 4.1)  SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESORES.(CONCEPTO 4.2)  IMPORTE TOTAL ANUAL SIN INCLUIR EL I.V.A I.V.A TOTAL	PZA. PZA. PZA.  JUEGO Y PZA  EQUIPO  PZA.	42 42 21  3  2  4	\$ 170.00 \$ 60.00 \$ 50.00  \$ 51,000.00  \$ 342,000.00  \$ 92,000.00	\$ 7,140.00 \$ 2,520.00 \$ 1,050.00  \$ 153,000.00  \$ 684,000.00  \$ 368,000.00  \$ 2,617,470.00 \$ 418,795.20 \$ 3,036,265.20
Nota: El costo del mantenimiento preventivo ya considera la mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo					
Monto en letra sin IVA (Dos Millones Seiscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta Pesos, 00/100 M.N.)					

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se considero el desglose de Impuestos o retenciones
- Se considero dos decimales

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2019  
 Representante Legal del Licitante

Atentamente

Fernando Cervantes Jimenez  
 Representante Legal del Licitante  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.



26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPIUESTA TÉCNICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPIUESTA TÉCNICA

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO, INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

N°	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																																
						ENERO																																
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



EXEMPT

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

EXEMPT

EXEMPT





26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019

Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECIÓN, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																													
						FEBRERO																													
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X																
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X																
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X																
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X																
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X																
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X																
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X																

BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NAVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
 EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



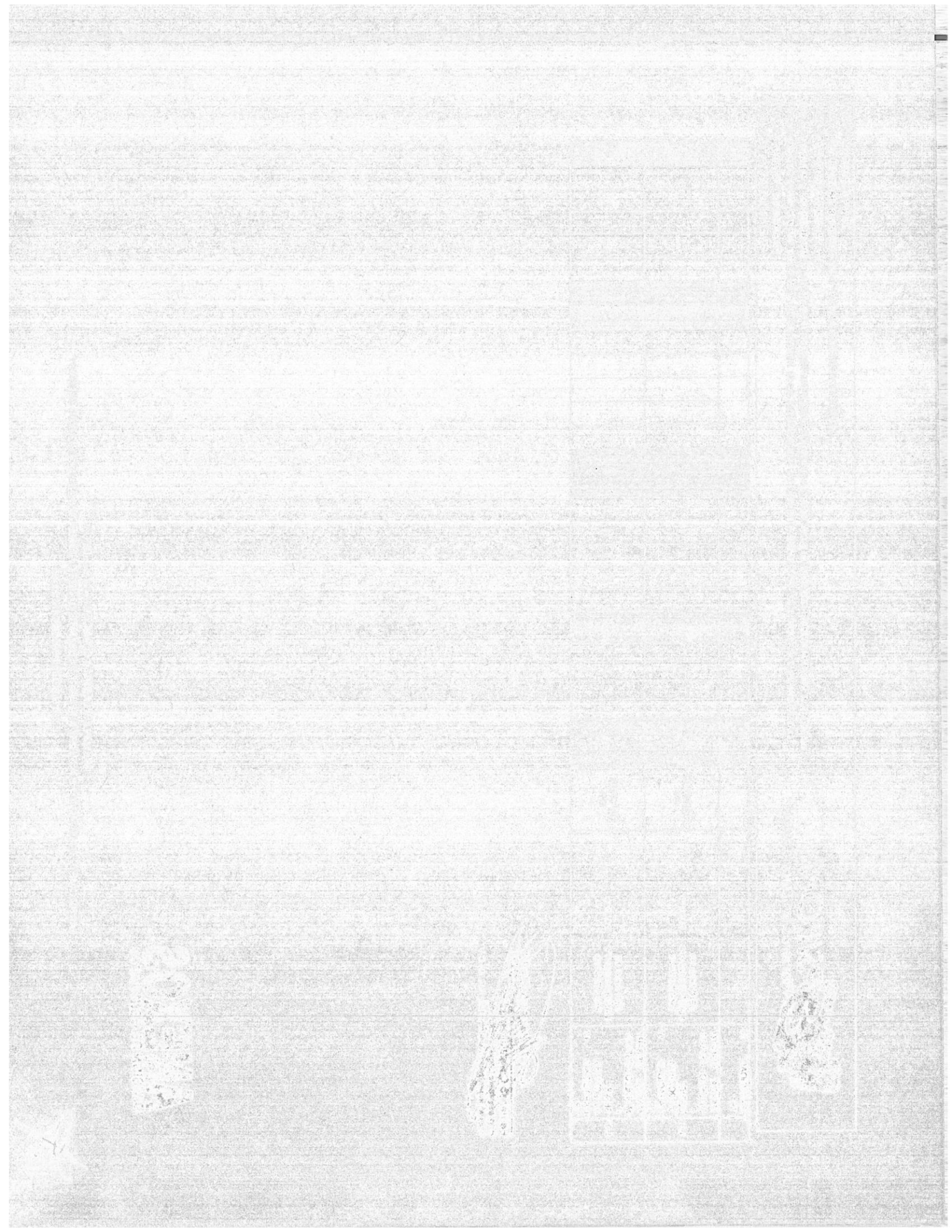
COMISION DE CONSULTA  
MEXICO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARIA DE ECONOMIA  
 MEMORIA DE LA COMISION DE CONSULTA  
 EN MATERIA DE...







26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACION DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES DE CADA MES. CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCION DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO. LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION (INMUEBLE)	AÑO 2020																															
						MARZO																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
 www.epsiloningenieria.com.mx







1948

1948

1948	1948	1948	1948	1948	1948
1948	1948	1948	1948	1948	1948
1948	1948	1948	1948	1948	1948
1948	1948	1948	1948	1948	1948
1948	1948	1948	1948	1948	1948
1948	1948	1948	1948	1948	1948
1948	1948	1948	1948	1948	1948
1948	1948	1948	1948	1948	1948
1948	1948	1948	1948	1948	1948
1948	1948	1948	1948	1948	1948

1948



1000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1000

1000



1940

1941

1942

1943

1944

26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



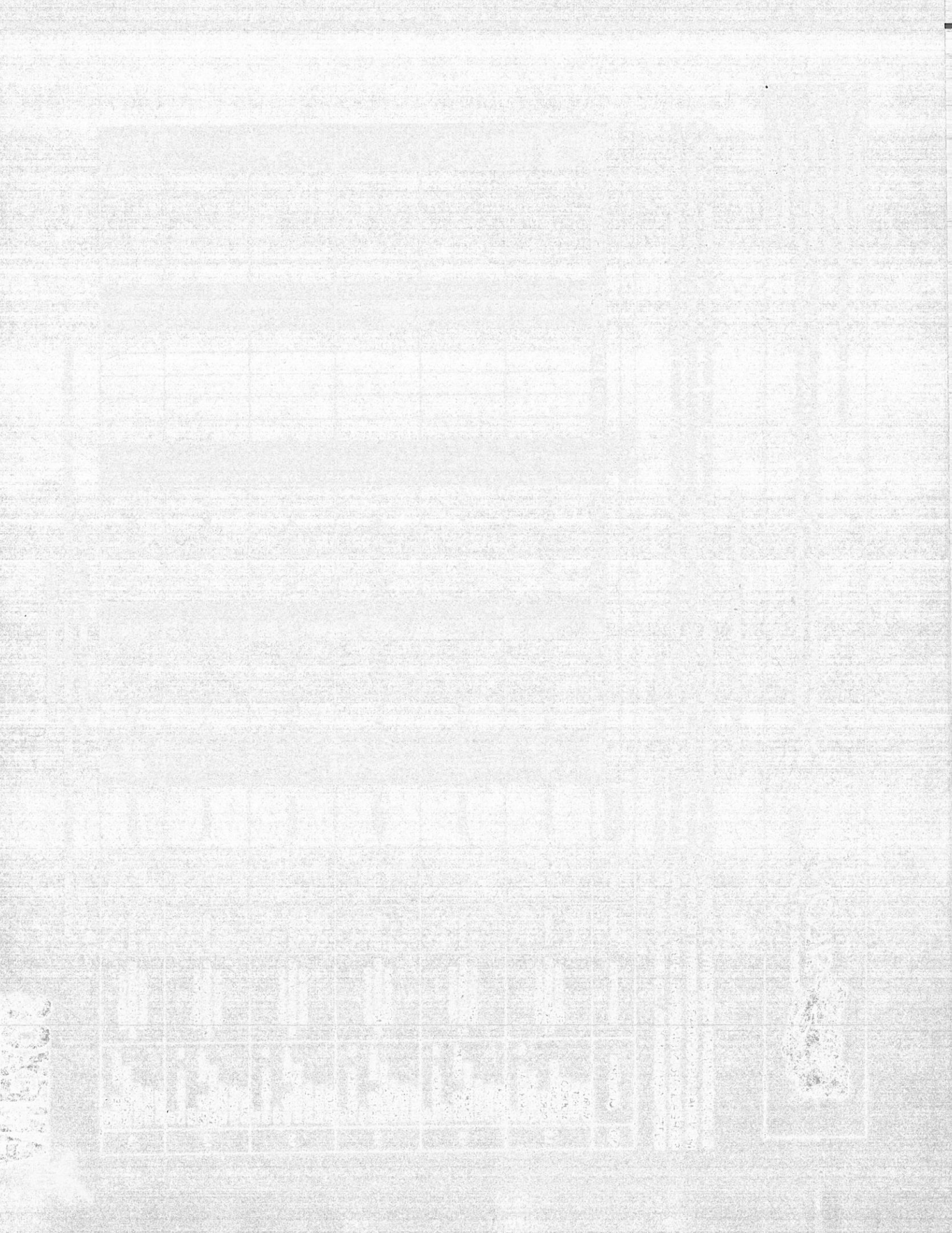
**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																															
						MAYO																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)







THE UNIVERSITY OF TEXAS  
AT AUSTIN

THE UNIVERSITY OF TEXAS  
AT AUSTIN

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31	32	33
34	35	36
37	38	39
40	41	42
43	44	45
46	47	48
49	50	51
52	53	54
55	56	57
58	59	60
61	62	63
64	65	66
67	68	69
70	71	72
73	74	75
76	77	78
79	80	81
82	83	84
85	86	87
88	89	90
91	92	93
94	95	96
97	98	99
100	101	102

THE UNIVERSITY OF TEXAS  
AT AUSTIN



26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																														
						JUNIO																														
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



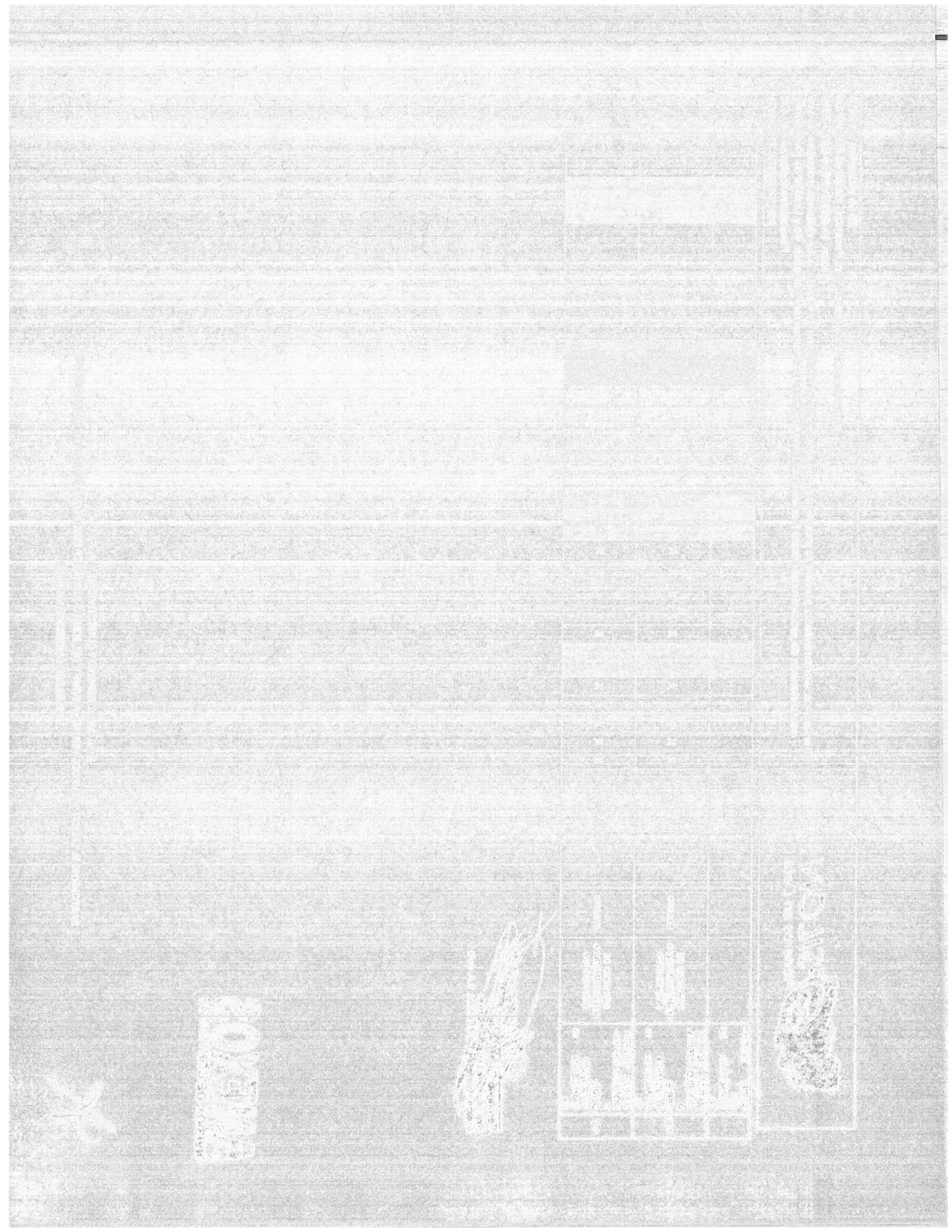
INSTITUTO DE COLOMBIA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

INSTITUTO DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS  
 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS  
 BOGOTÁ, COLOMBIA







26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																															
						JULIO																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)

UNION IS STRONG  
WHEN IT  
KEEPS TOGETHER

STATE OF  
NEW YORK  
OFFICE OF  
THE ATTORNEY GENERAL

IN SENATE  
JANUARY 15, 1913

REPORT  
OF THE  
COMMISSIONERS OF  
THE LAND OFFICE

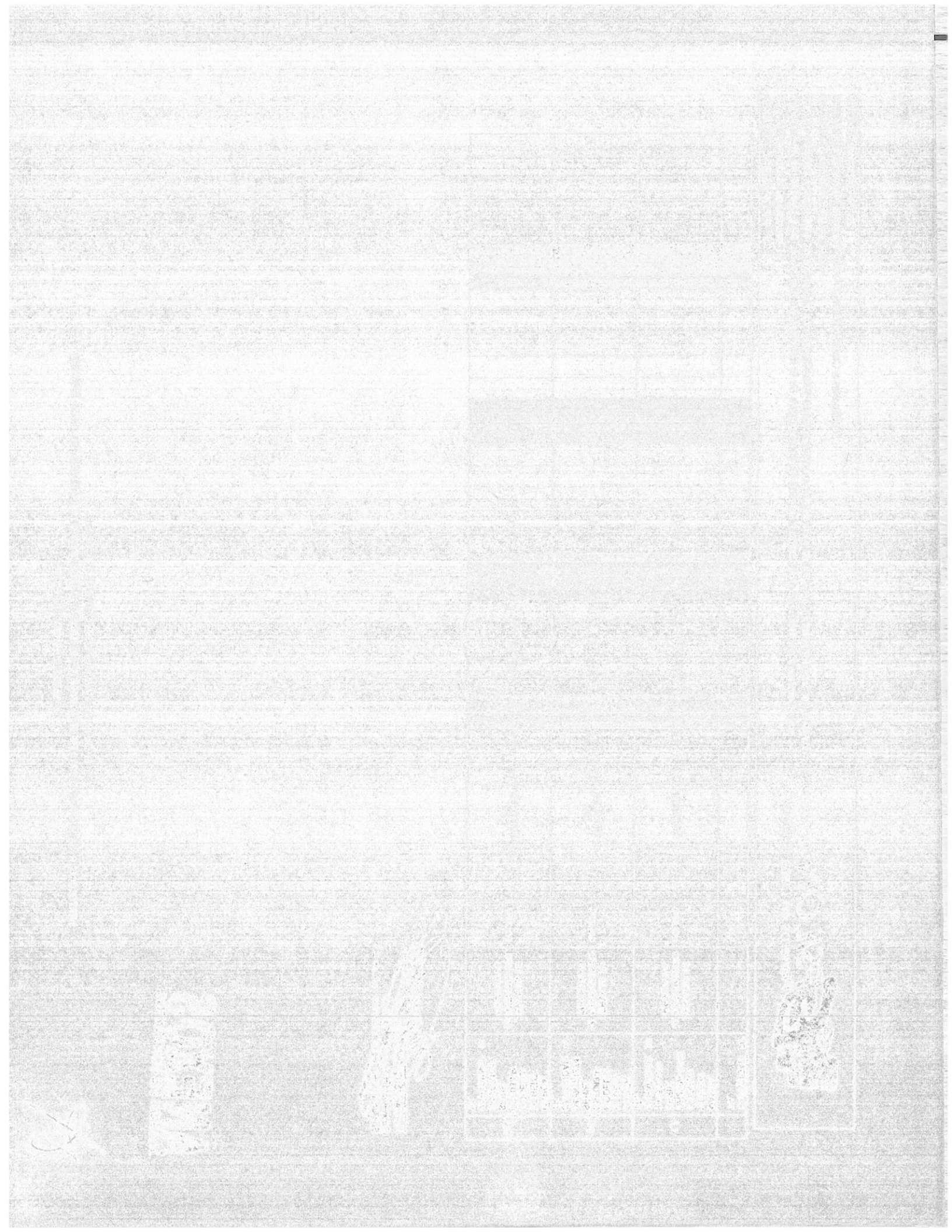
FOR THE YEAR  
ENDING  
DECEMBER 31, 1912

ALBANY:  
THE  
UNIVERSITY OF THE  
STATE OF NEW YORK  
PRINTING OFFICE

1913  
STATE OF NEW YORK  
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL













A

DEPARTMENT OF THE ARMY  
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL  
WASHINGTON, D. C.

OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL  
WASHINGTON, D. C.

1. NAME (Last, First, Middle Initial)	2. GRADE	3. BRANCH
4. SERVICE NUMBER	5. SOCIAL SECURITY NUMBER	6. DATE OF BIRTH
7. DATE OF ENTRY INTO SERVICE	8. DATE OF LAST PROMOTION	9. DATE OF LAST ASSIGNMENT
10. DATE OF LAST PROMOTION	11. DATE OF LAST ASSIGNMENT	12. DATE OF LAST PROMOTION
13. DATE OF LAST ASSIGNMENT	14. DATE OF LAST PROMOTION	15. DATE OF LAST ASSIGNMENT
16. DATE OF LAST PROMOTION	17. DATE OF LAST ASSIGNMENT	18. DATE OF LAST PROMOTION
19. DATE OF LAST ASSIGNMENT	20. DATE OF LAST PROMOTION	21. DATE OF LAST ASSIGNMENT
22. DATE OF LAST PROMOTION	23. DATE OF LAST ASSIGNMENT	24. DATE OF LAST PROMOTION
25. DATE OF LAST ASSIGNMENT	26. DATE OF LAST PROMOTION	27. DATE OF LAST ASSIGNMENT
28. DATE OF LAST PROMOTION	29. DATE OF LAST ASSIGNMENT	30. DATE OF LAST PROMOTION
31. DATE OF LAST ASSIGNMENT	32. DATE OF LAST PROMOTION	33. DATE OF LAST ASSIGNMENT
34. DATE OF LAST PROMOTION	35. DATE OF LAST ASSIGNMENT	36. DATE OF LAST PROMOTION
37. DATE OF LAST ASSIGNMENT	38. DATE OF LAST PROMOTION	39. DATE OF LAST ASSIGNMENT
40. DATE OF LAST PROMOTION	41. DATE OF LAST ASSIGNMENT	42. DATE OF LAST PROMOTION
43. DATE OF LAST ASSIGNMENT	44. DATE OF LAST PROMOTION	45. DATE OF LAST ASSIGNMENT
46. DATE OF LAST PROMOTION	47. DATE OF LAST ASSIGNMENT	48. DATE OF LAST PROMOTION
49. DATE OF LAST ASSIGNMENT	50. DATE OF LAST PROMOTION	51. DATE OF LAST ASSIGNMENT
52. DATE OF LAST PROMOTION	53. DATE OF LAST ASSIGNMENT	54. DATE OF LAST PROMOTION
55. DATE OF LAST ASSIGNMENT	56. DATE OF LAST PROMOTION	57. DATE OF LAST ASSIGNMENT
58. DATE OF LAST PROMOTION	59. DATE OF LAST ASSIGNMENT	60. DATE OF LAST PROMOTION
61. DATE OF LAST ASSIGNMENT	62. DATE OF LAST PROMOTION	63. DATE OF LAST ASSIGNMENT
64. DATE OF LAST PROMOTION	65. DATE OF LAST ASSIGNMENT	66. DATE OF LAST PROMOTION
67. DATE OF LAST ASSIGNMENT	68. DATE OF LAST PROMOTION	69. DATE OF LAST ASSIGNMENT
70. DATE OF LAST PROMOTION	71. DATE OF LAST ASSIGNMENT	72. DATE OF LAST PROMOTION
73. DATE OF LAST ASSIGNMENT	74. DATE OF LAST PROMOTION	75. DATE OF LAST ASSIGNMENT
76. DATE OF LAST PROMOTION	77. DATE OF LAST ASSIGNMENT	78. DATE OF LAST PROMOTION
79. DATE OF LAST ASSIGNMENT	80. DATE OF LAST PROMOTION	81. DATE OF LAST ASSIGNMENT
82. DATE OF LAST PROMOTION	83. DATE OF LAST ASSIGNMENT	84. DATE OF LAST PROMOTION
85. DATE OF LAST ASSIGNMENT	86. DATE OF LAST PROMOTION	87. DATE OF LAST ASSIGNMENT
88. DATE OF LAST PROMOTION	89. DATE OF LAST ASSIGNMENT	90. DATE OF LAST PROMOTION
91. DATE OF LAST ASSIGNMENT	92. DATE OF LAST PROMOTION	93. DATE OF LAST ASSIGNMENT
94. DATE OF LAST PROMOTION	95. DATE OF LAST ASSIGNMENT	96. DATE OF LAST PROMOTION
97. DATE OF LAST ASSIGNMENT	98. DATE OF LAST PROMOTION	99. DATE OF LAST ASSIGNMENT
100. DATE OF LAST PROMOTION	101. DATE OF LAST ASSIGNMENT	102. DATE OF LAST PROMOTION

OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL  
WASHINGTON, D. C.

26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																														
						SEPTIEMBRE																														
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...

VALOR TOTAL  
VALOR UNITARIO  
VALOR TOTAL  
VALOR UNITARIO  
VALOR TOTAL





1952  
MAY 15 1952

1952  
MAY 15 1952

1952  
MAY 15 1952

1952  
MAY 15 1952

26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019

Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																															
						OCTUBRE																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

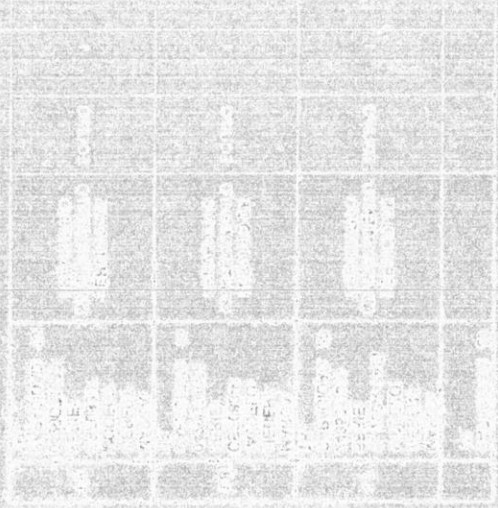
ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)







20002



20002







1000





26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																															
						DICIEMBRE																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



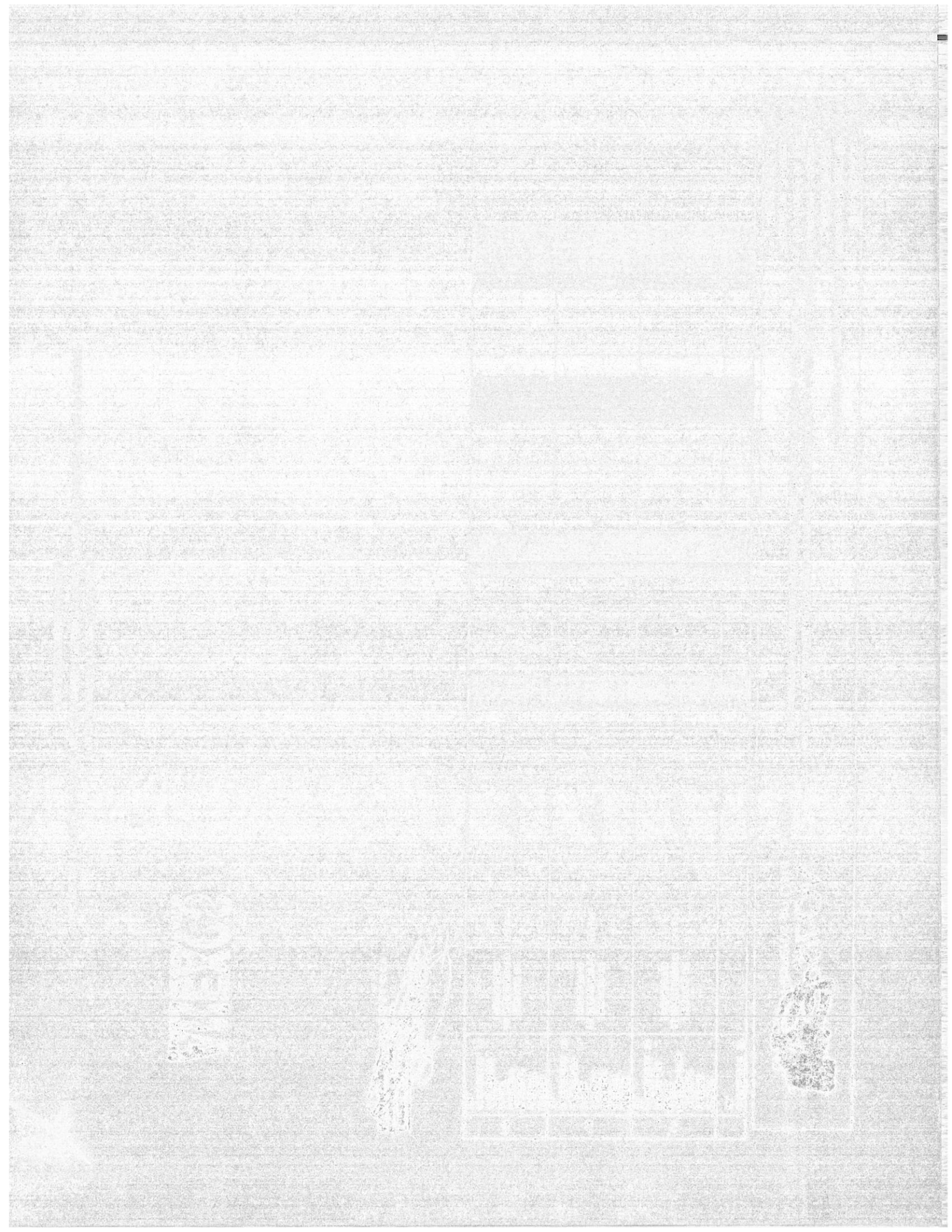
APPROXIMATE  
DATE OF  
RECORDING

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
 DEPARTMENT OF JUSTICE  
 WASHINGTON, D. C. 20535  
 TELEPHONE ROOM 3100  
 (202) 452-4800









**PROGRAMA DE REPARACION DE COMPRESORES**

DERIVADO DE QUE LOS EQUIPOS OPERAN LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, Y CON EL FIN DE OPTIMIZAR TIEMPOS PARA SU PRONTA PUESTA EN OPERACIÓN EN CASO DE FALLAS O DESCOMPOSTURAS, "EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR REALIZAR LA REPARACIÓN A TRES COMPRESORES, QUE SE TIENEN DE RESERVA PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD, INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

**COMPRESOR PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:**  
 CAMBIO DE JUNTAS, JUEGO, CANTIDAD 3  
 AMBIO DE SELLOS, JUEGO, CANTIDAD 3  
 RECTIFICACIÓN DE LA FLECHA, PZA, CANTIDAD 3  
 CAMBIO DE ANILLOS, JUEGO, CANTIDAD 3  
 CAMBIO DE FLAPERS, JUEGO, CANTIDAD 3  
 CAMBIO DE VÁLVULA DE SERVICIO, JUEGO, CANTIDAD 3

NO	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																													
						ABRIL																													
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CADA COMPRESOR	JUEGO PZA	JUEGO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CADA COMPRESOR	JUEGO PZA	JUEGO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CADA COMPRESOR	JUEGO PZA	JUEGO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CADA COMPRESOR	JUEGO PZA	JUEGO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CADA COMPRESOR	JUEGO PZA	JUEGO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019



Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTE EN DESMONTAJE, RETIRO DE TUBERÍA Y CONEXIONES EN MAL ESTADO**

DESMONTAJE, RETIRO DE TUBERÍA Y CONEXIONES EN MAL ESTADO, CONSIDERANDO EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE TIPO "L" DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 4.1. DEL ANEXO TÉCNICO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN QUE SE UBICAN EN EL MEZZANINE Y PLANTA BAJA DE TOKIO 80 PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LO SIGUIENTE EN EL MES DE MARZO DE 2020: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR TRIFÁSICO DE 220 V PARA GAS R-22 TIPO SEMI-HERMÉTICO, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 10 TR. ESTOS TRABAJOS SE PROGRAMARÁN Y REALIZARÁN EN CONJUNTO CON LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA.

NO	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																																
						MARZO																																
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTE EN DESMONTAJE, RETIRO DE TUBERÍA Y CONEXIONES	EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X																											

NOTA: APLICACIÓN CUANDO SE PRESENTE EL CORRECTIVO, CONFORME AL CONCEPTO 4 DEL ANEXO TÉCNICO, SE REALIZARÁN EN EL MES DE MARZO DEL 2020.

Fernando Contreras  
 Representante Legal y Firmante  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019

Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTE EN DESMONTAJE, RETIRO DE TUBERÍA Y CONEXIONES EN MAL ESTADO**

DESMONTAJE, RETIRO DE TUBERÍA Y CONEXIONES EN MAL ESTADO, CONSIDERANDO EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE TIPO "L" DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO 4.1. DEL ANEXO TÉCNICO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN QUE SE UBICAN EN EL MEZZANINE Y PLANTA BAJA DE TOKIO 80 PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LO SIGUIENTE EN EL MES DE ENERO DE 2020: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR TRIFÁSICO DE 220 V PARA GAS R-22 TIPO SEMI-HERMÉTICO, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 10 TR. ESTOS TRABAJOS SE PROGRAMARÁN Y REALIZARÁN EN CONJUNTO CON LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																															
						ENERO																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.3	MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTE EN DESMONTAJE, RETIRO DE TUBERÍA Y CONEXIONES		EQUIPO	1	TOKIO 80	X	X																														

NOTA: APLICACIÓN CUANDO SE PRESENTE EL CORRECTIVO, CONFORME AL CONCEPTO 4 DEL ANEXO TÉCNICO, SE REALIZARÁN EN EL MES DE ENERO DE 2020

*Fernando Cervantes Jimenez*  
 Representante Legal Eficiente  
 DE Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.









26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-060GYR019-E-375-2019

Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

**PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN CONTACTORES**

EN EL MES DE MARZO, SE REALIZARA LA SUSTITUCIÓN GENERAL DE: CONTACTORES DE 3PH 240 VAC, BOBINA DE 24 VOLTS DE: 14 (CATORCE) DE 75 AMP. PARA COMPRESOR, 10 (DIEZ) DE 50 AMP. PARA RESISTENCIA, 7 (SIETE) DE 40 AMP. PARA MOTOR DE VENTILADOR, INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																															
						MARZO																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCION DE CONTACTORES	PZA	2 DE 75 AMP. PARA COMPRESOR. 2 DE 50 AMP. PARA RESISTENCIA 1 DE 40 AMP. PARA MOTOR DE VENTILADOR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCION DE CONTACTORES	PZA	2 DE 75 AMP. PARA COMPRESOR. 2 DE 50 AMP. PARA RESISTENCIA 1 DE 40 AMP. PARA MOTOR DE VENTILADOR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCION DE CONTACTORES	PZA	2 DE 75 AMP. PARA COMPRESOR. 2 DE 50 AMP. PARA RESISTENCIA 1 DE 40 AMP. PARA MOTOR DE VENTILADOR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCION DE CONTACTORES	PZA	2 DE 75 AMP. PARA COMPRESOR. 2 DE 50 AMP. PARA RESISTENCIA 1 DE 40 AMP. PARA MOTOR DE VENTILADOR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-005 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCION DE CONTACTORES	PZA	2 DE 75 AMP. PARA COMPRESOR. 2 DE 50 AMP. PARA RESISTENCIA	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. RFC: EIC-060721-L26  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Num. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

**PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN GENERAL DE 14 BANDAS B32**

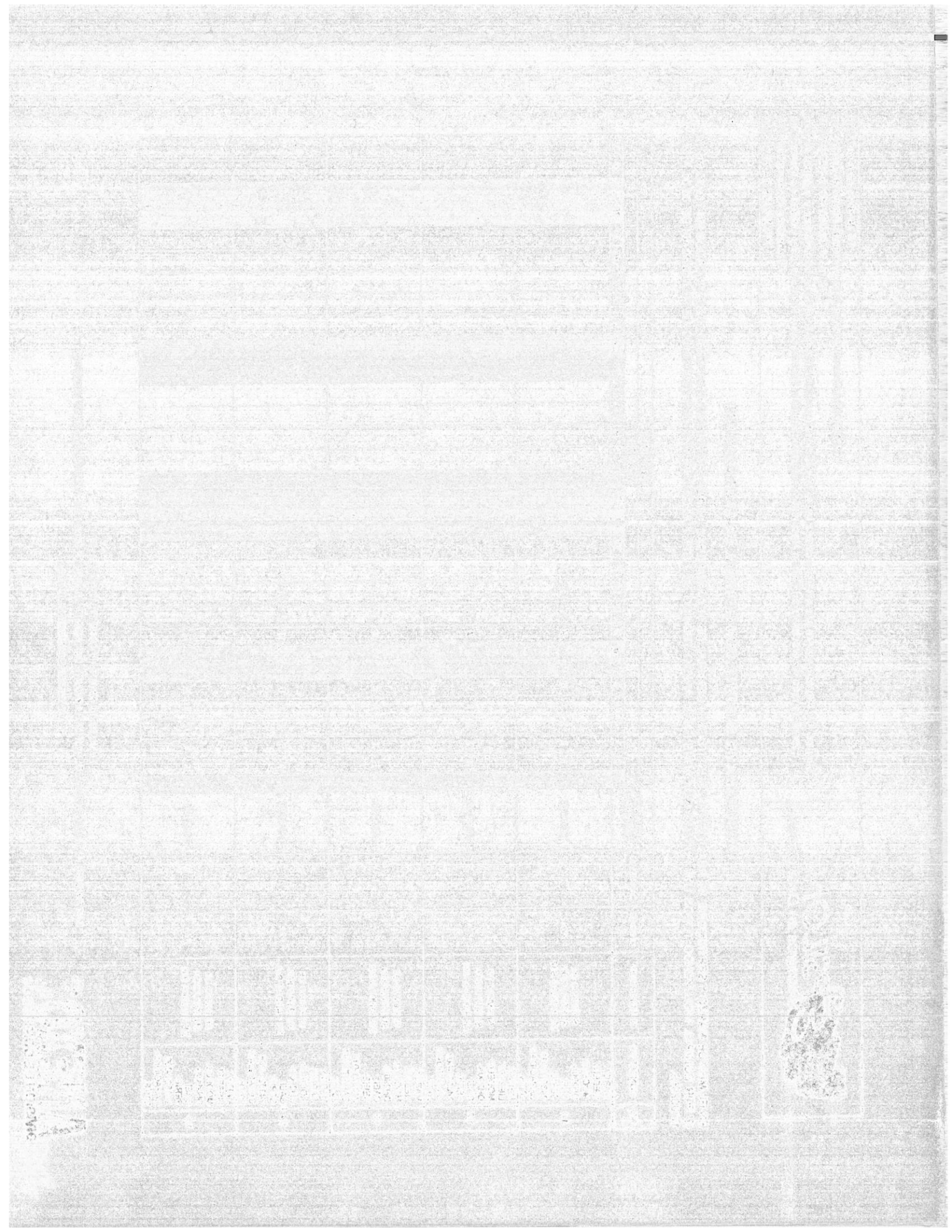
EN EL MES DE **MARZO Y SEPTIEMBRE**, SE REALIZARA LA SUSTITUCIÓN GENERAL DE **14 BANDAS B32** A CADA UNO DE LOS EVAPORADORES UBICADOS EN TOKIO No. 80 (2 POR EQUIPO). INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																														
						MARZO																														
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BANDAS B32	PZA	2	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BANDAS B32	PZA	2	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BANDAS B32	PZA	2	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BANDAS B32	PZA	2	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BANDAS B32	PZA	2	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

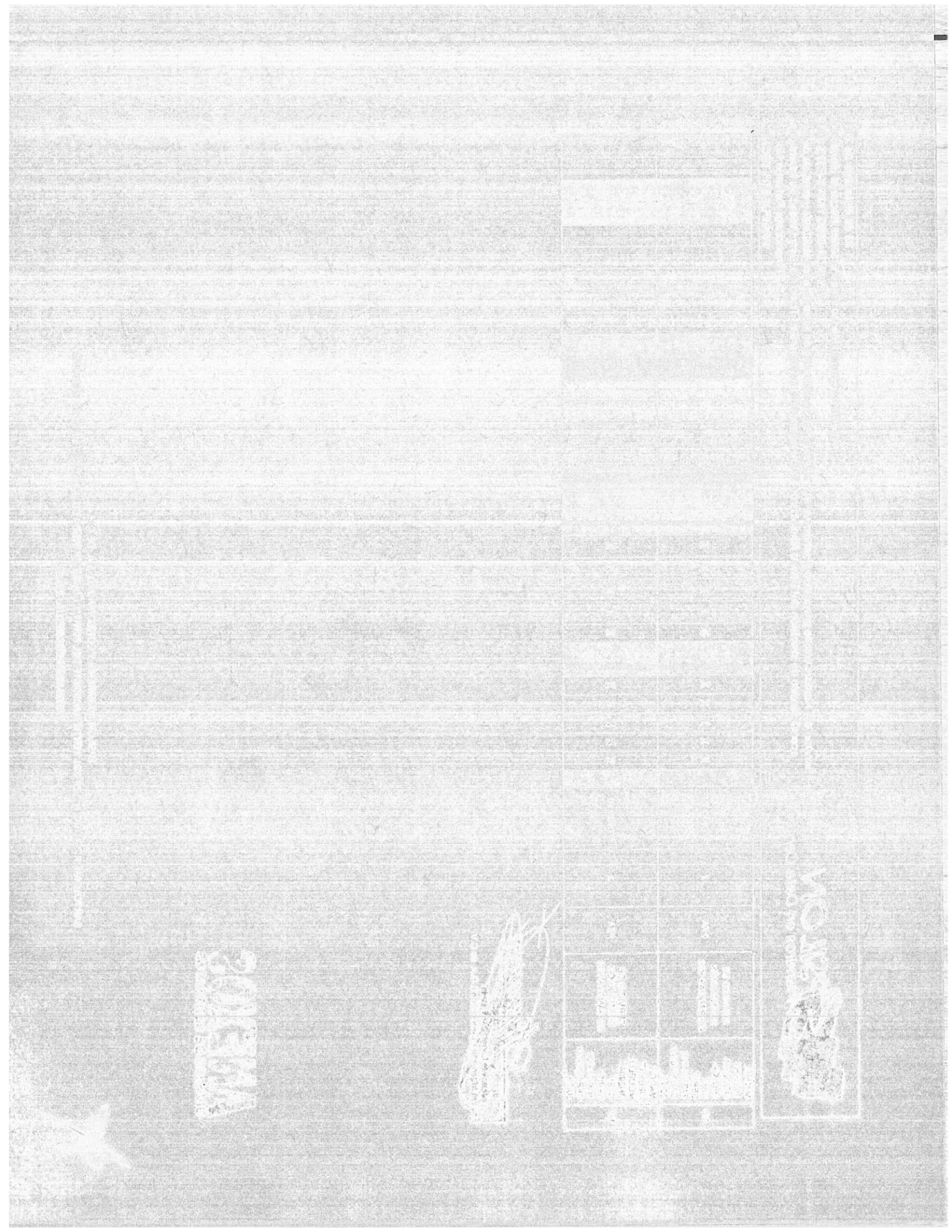
ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALUDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



*[Handwritten signature]*







26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



**PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN GENERAL DE 14 BANDAS B32**

EN EL MES DE MARZO Y SEPTIEMBRE, SE REALIZARA LA SUSTITUCIÓN GENERAL DE 14 BANDAS B32 A CADA UNO DE LOS EVAPORADORES UBICADOS EN TOKIO No. 80 (2 POR EQUIPO), INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE 09:00 A LAS 17:00HRS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																															
						SEPTIEMBRE																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BANDAS B32	PZA	2	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BANDAS B32	PZA	2	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BANDAS B32	PZA	2	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BANDAS B32	PZA	2	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BANDAS B32	PZA	2	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BANDAS B32	PZA	2	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALUDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



UNION DE MOJABA  
VALLEY

1. [unclear]  
2. [unclear]  
3. [unclear]  
4. [unclear]  
5. [unclear]  
6. [unclear]  
7. [unclear]  
8. [unclear]  
9. [unclear]  
10. [unclear]  
11. [unclear]  
12. [unclear]  
13. [unclear]  
14. [unclear]  
15. [unclear]  
16. [unclear]  
17. [unclear]  
18. [unclear]  
19. [unclear]  
20. [unclear]  
21. [unclear]  
22. [unclear]  
23. [unclear]  
24. [unclear]  
25. [unclear]  
26. [unclear]  
27. [unclear]  
28. [unclear]  
29. [unclear]  
30. [unclear]  
31. [unclear]  
32. [unclear]  
33. [unclear]  
34. [unclear]  
35. [unclear]  
36. [unclear]  
37. [unclear]  
38. [unclear]  
39. [unclear]  
40. [unclear]  
41. [unclear]  
42. [unclear]  
43. [unclear]  
44. [unclear]  
45. [unclear]  
46. [unclear]  
47. [unclear]  
48. [unclear]  
49. [unclear]  
50. [unclear]

Stamp  
[unclear]





10000

10000

10000

10000

26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Num. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS.

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																													
						FEBRERO																													
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X													
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X													
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X													
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X													
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X													
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X													
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-009 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80				X	X	X	X			X	X	X	X	X			X													

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. RFC: EIC-060721-126  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE ALCALDIA BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)

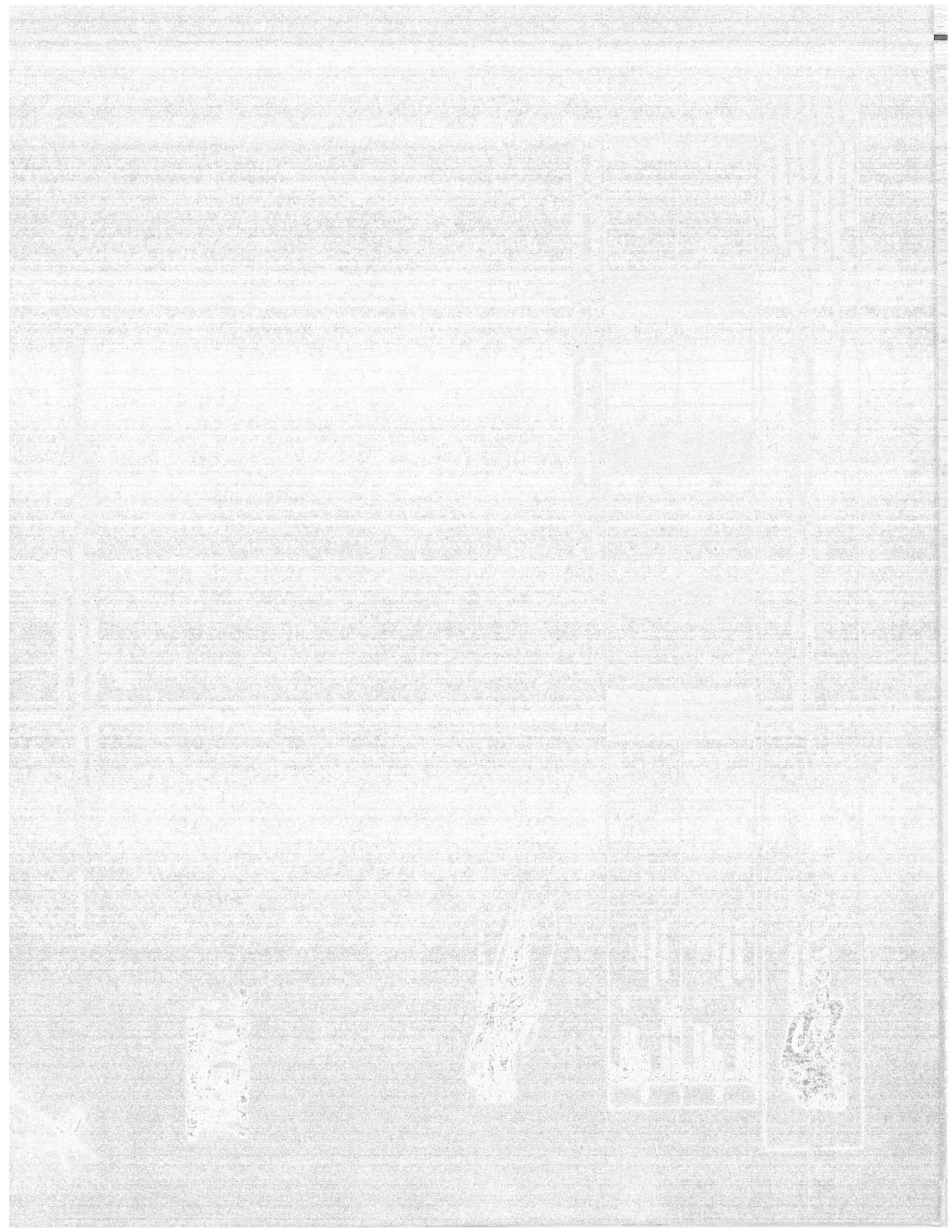


UNIT OF COMPTON  
1/1/1960

1. THE  
2. THE  
3. THE  
4. THE  
5. THE  
6. THE  
7. THE  
8. THE  
9. THE  
10. THE  
11. THE  
12. THE  
13. THE  
14. THE  
15. THE  
16. THE  
17. THE  
18. THE  
19. THE  
20. THE  
21. THE  
22. THE  
23. THE  
24. THE  
25. THE  
26. THE  
27. THE  
28. THE  
29. THE  
30. THE  
31. THE  
32. THE  
33. THE  
34. THE  
35. THE  
36. THE  
37. THE  
38. THE  
39. THE  
40. THE  
41. THE  
42. THE  
43. THE  
44. THE  
45. THE  
46. THE  
47. THE  
48. THE  
49. THE  
50. THE  
51. THE  
52. THE  
53. THE  
54. THE  
55. THE  
56. THE  
57. THE  
58. THE  
59. THE  
60. THE  
61. THE  
62. THE  
63. THE  
64. THE  
65. THE  
66. THE  
67. THE  
68. THE  
69. THE  
70. THE  
71. THE  
72. THE  
73. THE  
74. THE  
75. THE  
76. THE  
77. THE  
78. THE  
79. THE  
80. THE  
81. THE  
82. THE  
83. THE  
84. THE  
85. THE  
86. THE  
87. THE  
88. THE  
89. THE  
90. THE  
91. THE  
92. THE  
93. THE  
94. THE  
95. THE  
96. THE  
97. THE  
98. THE  
99. THE  
100. THE

UNIT OF COMPTON  
1/1/1960





26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPIUESTA TÉCNICA



PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																															
						ABRIL																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X																
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X																
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X																
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X																
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X																
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X																



ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. RFC: EIC-060721-126  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE ALCALDIA BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MEXICO, TEL. 01 55 25950997  
 www.epsiloningenieria.com.mx

Blank header area

Blank header area

Blank header area

Blank header area

Blank header area

Blank header area

Blank header area

Blank header area

Blank header area

Blank header area

Blank header area

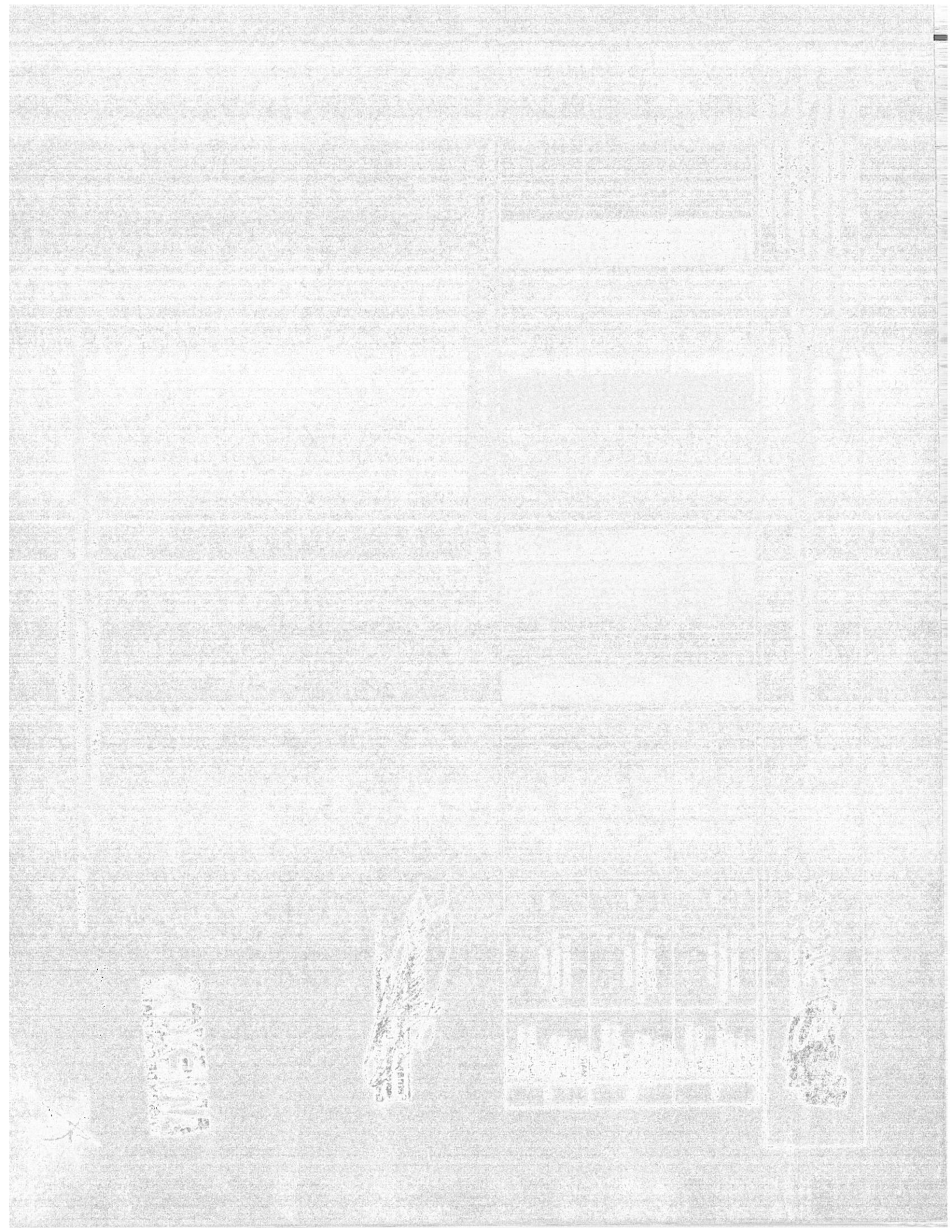
Blank header area

2000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

MOORE





26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



**PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS**

NO	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																														
						JUNIO																														
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243521-012 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. RFC: EIC-060721-L26  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE ALCALDIA BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)







RECEIVED  
FEB 21 1954

RECEIVED  
FEB 21 1954

RECEIVED  
FEB 21 1954

RECEIVED  
FEB 21 1954

26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																																
						AGOSTO																																
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-012	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																			

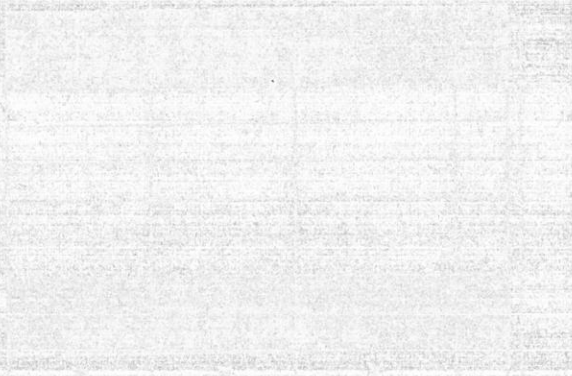
ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. RFC: EIC-060721-L26  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE ALCALDIA BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



*[Handwritten signature]*







26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA



**PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS**

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																															
						OCTUBRE																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. RFC: EIC-060721-L26  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE ALCALDIA BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



DIAGNOS DE CURSOS  
1973-1974  
UNIVERSIDAD DE CUERNAVACA

UNIVERSIDAD DE CUERNAVACA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE CULTURA Y FOLCLORE	SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES	SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL	SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL	SECRETARÍA DE INTERIORES	SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE CULTURA Y FOLCLORE	SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES	SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL	SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL	SECRETARÍA DE INTERIORES	SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL																																																																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100





1948

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1948

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1948

1948



26 de diciembre de 2019  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-050GYR019-E375-2019  
 Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476  
 PROPUESTA TÉCNICA

PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2020																															
						DICIEMBRE																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-010 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-011 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-008 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-006 CAPACIDAD: 20 TR.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A- CAEI SERIE: 243521-012	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FILTROS	PZA	4	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. RFC: EIC-060721-L26  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ MARVARTE ALCALDIA BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997  
[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)



DATE RECEIVED  
BY

NAME  
(PRINT)  
ADDRESS  
CITY  
STATE  
ZIP

NAME  
(PRINT)  
ADDRESS  
CITY  
STATE  
ZIP

NAME  
(PRINT)  
ADDRESS  
CITY  
STATE  
ZIP

NAME  
(PRINT)  
ADDRESS  
CITY  
STATE  
ZIP

NAME  
(PRINT)  
ADDRESS  
CITY  
STATE  
ZIP

NAME  
(PRINT)  
ADDRESS  
CITY  
STATE  
ZIP

NAME  
(PRINT)  
ADDRESS  
CITY  
STATE  
ZIP

NAME  
(PRINT)  
ADDRESS  
CITY  
STATE  
ZIP







1875

1875

1875	1875	1875	1875	1875
1875	1875	1875	1875	1875
1875	1875	1875	1875	1875
1875	1875	1875	1875	1875
1875	1875	1875	1875	1875

1875



Acta de Fallo  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-050GYR019-E375-2019

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 30 de diciembre de 2019, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística se lleva a cabo la Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E375-2019 para la contratación del Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería, a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476, requerido por el Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio número 09 52 84 1200/611/2019 conforme con lo siguiente: -----

De conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración este acto es presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de éste Instituto. -----

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa el resultado de las proposiciones de los licitantes que fueron desechadas por no cumplir técnicamente, siendo las que se enlistan a continuación, lo anterior conforme a la evaluación remitida en el oficio número 09 52 84 14C1/14519/2019, recibido el 27 de diciembre de 2019 signado por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara (se adjunta como parte integrante de la presente acta). -----

N o.	Nombre, Denominación o Razón Social	Resultado de la Evaluación Técnica
1.-	DTR Ingeniería Electromecánica, S.A. de C.V.	No Cumple
2.-	Proyecto Servicio e Ingeniería PSI, S.A. de C.V.	No Cumple

Se informa a los licitantes DTR Ingeniería Electromecánica, S.A. de C.V. y Proyecto Servicio e Ingeniería PSI, S.A. de C.V., que sus propuestas se desechan, ya que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1. Propuesta Técnica de la convocatoria, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta. -----

Asimismo toda vez que la(s) proposición(es) del (los) licitante(s) señalado(s) en la tabla que antecede se desechó(aron) técnicamente por las razones contenidas en el oficio de referencia, se informa que *no se realiza evaluación legal ni económica a sus proposiciones*; lo anterior de conformidad con lo señalado en la convocatoria, en los numerales "4.2.- Causales expresas de

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-050GYR019-E375-2019

desechamiento”, “4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. Y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición”, y “5.2 Evaluación de la propuesta económica” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica”.

De conformidad con los contenidos de la fracción II del artículo 37, de la LAASSP, se informa la(s) proposición(es) de(los) licitante(s) que se enlista(n) a continuación **resulta(n) solvente(s) técnicamente**, de acuerdo a la evaluación técnica remitida con el oficio con referencia número 09 52 84 14C1/14509/2019.

Núm.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	EPSILON Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Sí Cumple
2.-	Renta de Chiller, S.A. de C.V.	Sí Cumple

Las propuestas económicas de los licitantes fueron:

Núm.	Licitante	Monto de la Propuesta Económica Sin IVA
1.-	EPSILON Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	\$2,617,470.00
2.-	Renta de Chiller, S.A. de C.V.	\$2,679,805.00

De la consulta a la información publicada en el *Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet*, sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró a los proveedores arriba indicados.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de que su proposición cumple los requisitos técnicos, legales, y económicos, se determina adjudicar a la Empresa **EPSILON Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.**, asimismo se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020, de acuerdo a lo establecido en el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** Previo número 0000002558-2020.

El monto adjudicado es por **\$2,617,470.00** (Dos millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) el monto **NO** incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a su propuesta económica misma que se anexa a la presente.





Acta de Fallo  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-050GYR019-E375-2019

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio.

Ahora bien, se informa que no obstante de ser solvente técnica, legal y administrativamente, la proposición del licitante, **Renta de Chiller, S.A. de C.V.**, no resulta adjudicado con el contrato objeto del presente procedimiento en razón de no haber ofertado el precio más bajo.

Se le comunica al proveedor que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, mismo que deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa al representante legal de la empresa adjudicada que deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el **14 de enero de 2020** en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Por último se informa al proveedor que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, a continuación se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Ing. Juan José Velazco Vázquez Titular de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)
Evaluación legal y económica	Ing. Vicente Callejas Serrano Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área contratante)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



2019

EMILIANO ZAPATA

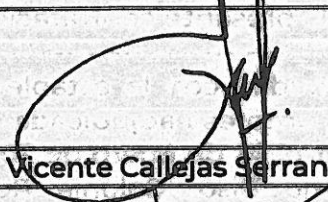
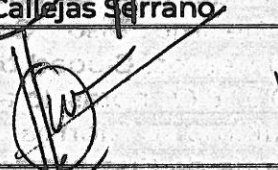
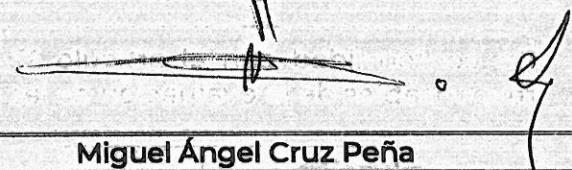


**Acta de Fallo**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**Número IA-050GYR019-E375-2019**

Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **13:30 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de **4 (cuatro) hojas**, adjuntándose como parte integrante de la misma **4 (cuatro) hojas** de la evaluación técnica y **6 (seis) hojas** de la propuesta económica, firmando para los efectos legales de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:** -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 <b>Vicente Callejas Serrano</b>
Por la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	 <b>José Antonio Arcundia Enriquez</b>
Por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	 <b>Miguel Ángel Cruz Peña</b>

----- **Fin del Acta** -----



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**

**COM0023**

### **ANEXO 3**

## **“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1957

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

CHICAGO, ILL.



Oficio Núm. 09 52 84 1200/



Ciudad de México,

Ingeniero  
**Juan José Velazco Vázquez**  
Titular de la División de Inmuebles Centrales  
Presente

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato y Área Técnica**, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y sustitución de tubería a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", para el ejercicio 2020, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

Mtro. José Luis Vigueras Cortés  
Encargado del Despacho de la  
Coordinación de Conservación y Servicios  
Generales, mediante oficio N° 09 52 17  
1000/1446, signado por el Mtro. José  
Antonio Olivarez Godínez, Director de  
Administración del IMSS.

Ing. Juan José Velazco Vázquez  
Titular de la División de Inmuebles  
Centrales

C.P. Daniel Prado Gómez  
Revisó

José A. Archundia Enriquez  
Elaboró



M

**SIN TEXTO**

RECEIBIDO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

ANEXOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1970

1970